



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL

INE/CG30/2020

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE OPERACIÓN DE LA CASILLA CON URNA ELECTRÓNICA PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE COAHUILA E HIDALGO 2019-2020**

**G L O S A R I O**

<b>Consejo General Constitución</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DEOE ECAE Instituto</b>	Dirección Ejecutiva de Organización electoral Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral Instituto Nacional Electoral
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020
<b>Modelo Operación</b>	<b>de</b> Modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020
<b>MDC</b>	Mesa directiva de casilla
<b>OPL</b>	Organismo Público Local
<b>RE</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto

**A N T E C E D E N T E S**

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución en materia político-electoral.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

2. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expidió la LGIPE.
3. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General aprobó el RE mediante el Acuerdo INE/CG661/2016.
4. El 28 de agosto de 2019, mediante Acuerdo INE/CG403/2019, el Consejo General aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal del año 2020, en el que se presupuestó realizar un ejercicio parcial vinculante de voto electrónico durante las dos elecciones locales a celebrar en los estados de Coahuila e Hidalgo en 2020, a fin de implementar tecnología que permita eliminar errores en el escrutinio y cómputo y captura de resultados, así como abonar a la oportunidad y eficiencia en la obtención de resultados, bajo los principios de certeza e integridad que rigen la función electoral.
5. El 16 de diciembre de 2019, por Acuerdo INE/CG569/2019, el Consejo General aprobó los Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020. En el Punto de Acuerdo Segundo, entre otras cosas, se dispuso que la Comisión de Organización Electoral del Instituto conociera y sometiera a consideración del Consejo General el Modelo de Operación.
6. En sesión celebrada el 21 de enero de 2020, la Comisión de Organización Electoral del Instituto presentó el Proyecto de Acuerdo por el que se somete a consideración del Consejo General, para su aprobación el Modelo de Operación para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

## **CONSIDERANDOS**

### **I. COMPETENCIA**

Este Consejo General es competente para emitir el presente Acuerdo, con apoyo en de sus atribuciones normativas establecidas en los ordenamientos y preceptos siguientes:



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

**Constitución**

Artículo 41, párrafo primero y tercero, Base V, apartado B, inciso a), numerales 1, 4 y 7.

**LGIPE**

Artículos 32, párrafo 1, inciso a), fracciones I, IV; párrafo 2, inciso j); 44, párrafo 1, inciso jj).

**II. MARCO JURÍDICO**

Los artículos 41, párrafo tercero; 115, párrafo primero, fracción I y 116, fracción IV, de la Constitución, disponen que la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en los ámbitos federal y estatal, así como de los ayuntamientos se realiza mediante comicios celebrados periódicamente, en los cuales los y las ciudadanas eligen libremente a sus representantes populares. También se señala que el sufragio será universal, libre, secreto y directo.

En dicho artículo 41, Base V, se dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto y los OPL, que, en el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, serán principios rectores y que el Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento.

El artículo 1, párrafos 2, 3, y 4, de la LGIPE, determina que las disposiciones de la ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y local; que las Constituciones y sus respectivos ordenamientos locales se ajustarán a lo previsto en la Constitución y en la LGIPE y, que la renovación de los poderes se realizará mediante elecciones libres, auténticas, periódicas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

El artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracciones I y IV, de la LGIPE, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto, la capacitación electoral y la ubicación de las casillas.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

El artículo 35 de la LGIPE, establece que el Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

El artículo 44, párrafo 1, inciso jj), de la LGIPE, prevé que dentro de las atribuciones del Consejo General se encuentra la de aprobar y expedir los acuerdos para ejercer las facultades previstas en el Apartado B de la Base V del artículo 41 de la Constitución; así como, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

El artículo 73, párrafo 1, inciso b) y c) de la LGIPE, señalan que las Juntas Distritales Ejecutivas, tendrán en su ámbito territorial entre otras atribuciones, proponer al consejo distrital correspondiente el número y ubicación de las casillas que habrán de instalarse en cada una de las secciones comprendidas en su Distrito de conformidad con el artículo 256 de la misma Ley; así como capacitar a las y los ciudadanos que habrán de integrar las MDC.

El artículo 79 párrafo 1, incisos c), d) y l), de la LGIPE, dispone que los Consejos Distritales tienen, entre otras facultades, determinar el número y la ubicación de las casillas conforme al procedimiento señalado en los artículos 256 y 258 de la propia Ley: vigilar que las MDC se instalen en los términos legales; así como supervisar las actividades de las Juntas Distritales Ejecutivas durante el Proceso Electoral.

El artículo 81 de la LGIPE, establece que las MDC por mandato constitucional son los órganos electorales formados por ciudadanas y ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales, tienen a su cargo como autoridad electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

El artículo 82, párrafo 1, de la LGIPE, señala que las MDC se integrarán con un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

El artículo 84 de la LGIPE, dispone que son atribuciones de los integrantes de las MDC instalar y clausurar la casilla en los términos de la ley antes citada; recibir la votación; efectuar el escrutinio y cómputo de la votación; permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura, y las demás que les confieran esta Ley y disposiciones relativas.

El artículo 228 del RE, dispone que en los Procesos Electorales Federales y Locales, ordinarios y extraordinarios, el procedimiento aplicable para la ubicación y aprobación de casillas se realizará en términos de lo dispuesto por la LGIPE, el RE y su Anexo 8.1.

El numeral 6, de los Lineamientos establece que el Modelo de Operación observará las siguientes características generales:

**a) Instalación de las casillas.** Las y los funcionarios de las Mesas Directivas de Casillas deberán realizar la instalación de la urna electrónica, así como el armado de canceles electorales y urnas respectivas;

**b) Identificación del votante.** Se realizará mediante la Credencial para Votar, verificando los datos en la Lista Nominal de Electores correspondiente, en términos de lo establecido en el artículo 278, párrafo 1 de la LGIPE;

**c) Emisión del voto.** Se realizará a través del registro directo y secreto de los votos por medio de las urnas electrónicas, mismas que generarán un testigo en papel, que será depositado en la urna plástica tradicional, o bien, en el compartimento integrado a la urna electrónica. Las urnas electrónicas permitirán a la o al elector seleccionar una opción válida conforme a las candidaturas o coaliciones registradas y aprobadas; seleccionar la opción de Voto Nulo de manera voluntaria; o bien, capturar el nombre de una Candidatura o Fórmula No Registrada.

**d) Conteo de los votos.** Las y los funcionarios de casilla realizarán el escrutinio y cómputo de votos, activando la función respectiva a través de las urnas electrónicas.

Estos dispositivos tendrán la capacidad de imprimir el acta de resultados que será firmada por las y los funcionarios de la mesa directiva de casilla y por las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

La urna imprimirá copias del acta para la firma y distribución a cada una de las representaciones de los partidos políticos y las candidaturas independientes.

**e) Transmisión de resultados.** Las actas de resultados serán transmitidas electrónicamente en sitio, a través de canales de comunicación seguros, al órgano electoral competente.

**f) Traslado de paquete electoral.** El paquete electoral y la urna electrónica, serán trasladados al órgano electoral competente a través del mecanismo de recolección aprobado.

Adicionalmente, dicho Lineamiento señala que el Modelo de Operación será aprobado por el Consejo General y que contendrá, al menos, los aspectos técnicos, operativos y procedimentales que deberán observarse durante la implementación de la casilla con urna electrónica.

El numeral 26 de los Lineamientos establece que, las y los capacitadores asistentes electorales que participarán en la implementación del Modelo de Operación para el ejercicio de votación en los Procesos Electorales Locales 2019-2020, en las entidades federativas de Hidalgo y Coahuila, a través de urna electrónica, atenderán únicamente casillas con esta modalidad de votación, toda vez que tendrán que capacitar a las y los ciudadanos de forma específica sobre la operación de la casilla y el uso de la urna electrónica.

El numeral 29, de los Lineamientos dispone que la integración de las MDC se apegará a lo establecido en los artículos 82 y 254 de la LGIPE, y las funciones específicas a desarrollar por cada cargo se determinarán en el Modelo de Operación, de conformidad con el tipo de urna electrónica a utilizar.

El numeral 41, de los Lineamientos establece que al concluir la Jornada Electoral, la o el presidente de la MDC iniciará el procedimiento para la obtención de resultados de la votación en la casilla, observando lo siguiente: a) Realizará el cómputo de los votos y la impresión de las actas correspondientes, de acuerdo con el Modelo de Operación, aprobado por el Consejo General.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

### **III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN**

Este Consejo General aprobó los Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo y su correspondiente cronograma para la aprobación de documentos para la implementación y operación de la urna electrónica.

Los Lineamientos establecen las bases generales para la instrumentación de la votación a través de urna electrónica y definen las actividades que realizará tanto el Instituto como los OPL de Coahuila e Hidalgo.

El Modelo de Operación establece los aspectos técnicos, operativos y procedimentales que deberán observarse para la implementación de los dispositivos electrónicos, considerando las etapas de: Preparación de la Jornada Electoral, Operación durante la Jornada Electoral y Actos Posteriores a la Jornada Electoral de los tres modelos de urna electrónica a utilizar en los Procesos Electorales Locales 2019-2020 de Coahuila e Hidalgo.

En la Preparación de la Jornada Electoral se destaca que, comprende la aprobación de los modelos de boleta electoral y los formatos de la demás documentación electoral, lo relativo a la integración de las mesas directivas de casilla, la capacitación electoral, la ubicación, aprobación y acondicionamiento de las casillas que operarán con urna electrónica, así como lo concerniente a la recolección, traslado, resguardo, configuración y verificación de las urnas electrónicas.

El Modelo de Operación que se aprueba comprende las funciones específicas a desarrollar por cada cargo de las y los integrantes de la mesa directiva de casilla que atenderán la modalidad de urna electrónica, de conformidad con el tipo de urna electrónica a utilizar. Asimismo, el esquema de distribución correspondiente para cada tipo de urna.

Por otra parte, para iniciar con los trabajos de capacitación, se propone la aprobación inmediata de secciones electorales que serán consideradas para instalar casillas con urna electrónica, considerando aquellas escuelas utilizadas en



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

procesos electorales anteriores, donde puedan instalarse de 4 a 6 casillas en un mismo domicilio.

Asimismo, se señala que en el mes de marzo de 2020, para aprobar el listado que contenga el número y ubicación de las casillas que se instalarán en la Jornada Electoral, se aprobará un acuerdo adicional que determine las casillas que operarán con urna electrónica, de conformidad a los plazos del Plan Integral y Calendarios para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020.

La Operación durante la Jornada Electoral dispone lo correspondiente a la instalación de las casillas con urna electrónica, el desarrollo de la votación y su escrutinio y cómputo, la integración del paquete electoral, la clausura de la casilla y remisión del expediente, lo relativo al Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, así como la transmisión de resultados electorales preliminares

Los Actos posteriores a la Jornada Electoral comprenden la entrega-recepción del paquete electoral y de las urnas electrónicas al órgano correspondiente, así como el resguardo de los dispositivos electrónicos.

#### **IV. MODELO DE OPERACIÓN**

Para los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2020 en los Estados de Coahuila e Hidalgo, este Consejo General acordó que las urnas electrónicas que se utilizarán en las casillas de Coahuila serán las diseñadas por el OPL de Coahuila, y en las casillas de Hidalgo, las urnas diseñadas por el OPL de Jalisco y por el Instituto.

Las principales características de las urnas electrónicas a utilizar en Coahuila e Hidalgo quedaron detalladas en el capítulo segundo de los Lineamientos. Asimismo, se incluye el Apéndice 1 del Anexo Único que corresponde a las características y funcionalidad de los 3 modelos.

En cumplimiento al Punto de Acuerdo Segundo, del Acuerdo INE/CG569/2019, así como del numeral 6 de los Lineamientos, el Modelo de Operación tiene como propósito definir el uso de las urnas electrónicas de cada uno de los modelos a utilizar en los Procesos Electorales Locales 2019-2020, en Coahuila e Hidalgo.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

Para la elaboración del Modelo de Operación se conjugaron los esfuerzos y experiencia tanto del grupo interdisciplinario que se conformó por diversas áreas del Instituto en mayo de 2019, como de los OPL de Coahuila, Jalisco e Hidalgo.

En el Modelo de Operación se establecen aspectos técnicos, operativos y procedimentales que deberán observarse en la implementación de los dispositivos electrónicos, en las etapas de:

a. Preparación de la Jornada Electoral:

- La aprobación de los modelos de boleta electoral y los formatos de la demás documentación electoral;
- La integración de las MDC;
- La capacitación electoral;
- La ubicación, aprobación y acondicionamiento de las casillas que operarán con urna electrónica;
- La recolección, traslado, resguardo, configuración y verificación de las urnas electrónicas, en instalaciones del Instituto.

b. Operación durante la Jornada Electoral

- Instalación de casillas con urna electrónica;
- Desarrollo de la votación;
- Cómputo de votos;
- Integración de paquete electoral;
- Clausura de casilla y remisión de expediente;
- Sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral;
- Transmisión de resultados preliminares.

c. Actos posteriores a la Jornada Electoral

- Entrega del paquete a órganos desconcentrados del OPL;
- Operación de mecanismos de recolección;
- Recepción del paquete electoral y urnas electrónicas;
- Resguardo de urnas en instalaciones del OPL;



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

- Resguardo de urnas, posterior a los cómputos municipales o distritales.

Para la instalación de casillas con urna electrónica se deberá observar el cumplimiento de los requerimientos señalados en la LGIPE, el RE y los Lineamientos, para que éstas se instalen en inmuebles que cuenten con infraestructura que permitan su adecuado funcionamiento y que se encuentren próximas a oficinas del Instituto o del OPL.

La modalidad en la emisión y recepción de votación a través de urna electrónica respeta el procedimiento de votación tradicional; así como el procedimiento para la integración de las MDC, el número de sus integrantes y sus atribuciones, por lo que, se apegará a lo establecido en los artículos 82 y 254 de la LGIPE y a lo previsto en la ECAE, para efectos de capacitación.

En el Modelo de Operación se determinan las funciones específicas que deberá desarrollar cada integrante de la MDC, atendiendo a las características de la urna electrónica; desde la instalación de la casilla hasta el traslado de los paquetes electorales que contienen los resultados, a los órganos electorales competentes.

El Modelo de Operación, prevé que se contará con una estructura de personal especializado, el cual será designado por el Consejo Distrital, a más tardar 15 días antes de la Jornada Electoral, y a petición del presidente de la MDC brindará soporte técnico a las urnas electrónicas, lo cual, permitirá dar un seguimiento puntual a la configuración de los equipos, a las diversas pruebas necesarias y a cualquier contingencia técnica que resulte antes, durante o posterior a la Jornada Electoral.

En este Modelo de Operación se optimiza la actuación de cada uno de los integrantes de las MDC, especialmente durante el desarrollo de la votación, sin contravenir las disposiciones legales y reglamentarias que sustentan dicho procedimiento.

Conforme al modelo de urna a utilizar, además de las funciones que, de manera ordinaria realizan los integrantes de la MDC, tales como identificación de la o el elector, llenado de acta de la Jornada Electoral, marcado de credencial para votar, marcado de dedo con tinta indeleble, integración y traslado de paquete electoral, el



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

Modelo de Operación establece procedimientos específicos para el uso de cada uno de los modelos de urna electrónica.

De esta forma, durante el procedimiento de votación, del funcionamiento de las urnas electrónicas, destacan los siguientes aspectos:

**Urnas electrónicas de IEC de Coahuila**

- a. La verificación de sellos de caja de embalaje y extracción de urna, por parte del o la presidenta de la MDC, con ayuda de las y los escrutadores;
- b. El armado de la urna convencional, por el o la presidenta de la MDC, con ayuda de las y los escrutadores, dado que dicho modelo no cuenta con compartimiento integrado en el que se depositen los testigos de voto;
- c. La o el presidente de la MDC con apoyo de las o los escrutadores, instalarán la urna en un lugar que asegure la secrecía del voto;
- d. La urna electrónica se habilita únicamente con códigos de barras para habilitar la votación, los cuales son entregados a cada elector por el o la presidenta de la MDC. El secretario contabiliza el número de códigos recibidos;
- e. La apertura y cierre de urna, la realizará la o el presidente de la MDC;
- f. La o el presidente de la MDC inicializará el procedimiento de votación, a través del código de apertura, con lo que de manera automática se imprimirá el acta de inicio, en la cual constará que la urna no tiene registro de votación;
- g. **La o el presidente de la MDC entregará el código de votación** a la o el elector para que emita su voto en la urna electrónica; una vez que se utilice el código, éste quedará automáticamente inutilizado;
- h. La o el elector seleccionará en la pantalla de la urna la opción de su preferencia, pudiendo modificar o confirmar su selección;



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

- i. **Se imprimirá un testigo de voto, que el o la electora depositará en la urna convencional. El escrutador estará pendiente de que se deposite en la urna convencional, sin intervenir en el momento de marcación e impresión del testigo de voto;**
- j. La o el presidente de la MDC cerrará la votación deslizando en la urna un código de cierre, e imprimirá el acta de resultados;
- k. La o el presidente, con las o los escrutadores de la MDC, empaquetarán y sellarán con cinta de seguridad la urna;
- l. Inutilización por parte del secretario de los códigos de votación sobrantes;
- m. Guardado por parte de primer escrutador de los códigos de votación utilizados.
- n. Integración de paquete electoral, entre otros, con los códigos de apertura y cierre de la urna; con los códigos de votación utilizados y sobrantes; así como urna electrónica.

**Urnas electrónicas Jalisco,**

Además de lo referido en los anteriores incisos a, c, h, k, destaca lo siguiente:

- 1. La o el presidente de la MDC mostrará a los y las representantes de partido político, y en su caso de candidaturas independientes, que el contenedor de votos se encuentra vacío;
- 2. La o el presidente de la MDC encenderá y apagará la urna oprimiendo el botón correspondiente;
- 3. La o el presidente de la MDC ingresará a través de un teclado inalámbrico el código de preinicialización, inicialización y cierre de la urna;
- 4. La o el presidente de la MDC deslizará la tarjeta de acceso a la urna;



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

5. La o el presidente de la MDC abrirá la compuerta de la impresora para imprimir el acta de inicio, en la cual constará que se encuentra vacía; el mismo procedimiento se seguirá para imprimir el acta de resultados;
6. **La o el presidente de la MDC digitalará el código de votación a través del teclado para habilitar la urna** y le indicará al o la electora que puede acercarse a la urna para emitir su voto;
7. Una vez que el elector o electora confirme el sentido de su voto, se imprimirá un testigo de voto, el cual se depositará automáticamente en la urna transparente integrada a la urna electrónica;
8. La urna electrónica quedará inhabilitada hasta que la o el presidente de la MDC vuelva a digitar el código de votación.
9. Los testigos de voto quedarán resguardados dentro de la urna transparente incorporada a la urna electrónica.

**Urnas electrónicas INE**

Además de lo señalado en los incisos a, c, h, k, así como numerales 1, 7 y 9, de los modelos señalados con anterioridad, se distingue por lo siguiente:

- La o el presidente de la MDC encenderá la urna electrónica a través del interruptor de encendido;
- La o el presidente de la MDC abrirá el visor de votación para la impresión de las actas de inicio; colocando la llave/chip en el módulo de activación, la cual confirmará que se encuentra en ceros;
- La o el presidente de la MDC activará la urna moviendo hacia arriba el interruptor número 1; y cerrará la votación moviendo hacia arriba el interruptor número 2;



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

- **La o el presidente de la MDC colocará la llave/chip en el módulo de activación para habilitar la urna** y le indicará al elector o la electora que puede proceder a emitir su voto;
- La urna quedará inhabilitada hasta que se introduzca de nuevo la llave/chip en el módulo de activación;
- La o el presidente de la MDC abrirá el visor de votación para la impresión de las actas de resultados.

De acuerdo al Modelo de Operación, las y los funcionarios de casilla no realizan tareas de escrutinio y cómputo de votos; en su lugar, el dispositivo realizará esta tarea automáticamente e imprimirá el resultado de la elección, el cuál quedará registrado en la memoria de la urna electrónica y podrá ser consultado ante un posible recuento de votos.

Respecto al resguardo de las urnas electrónicas que serán utilizadas en Coahuila e Hidalgo, el Modelo de Operación establece que después de la configuración, preparación y pruebas de verificación de los distintos componentes de las urnas electrónicas, éstas serán resguardadas en las bodegas electorales de los Consejos Distritales del Instituto, para su posterior entrega a las y los presidentes de las MDC. Una vez que clausurada la casilla y publicados los resultados de la elección en el domicilio en el que se encuentre la casilla, las urnas electrónicas se trasladarán a los órganos desconcentrados del OPL correspondiente, junto con el paquete y los materiales electorales, para su resguardo hasta la conclusión del plazo legal para la interposición de los medios de impugnación y, en su caso, hasta que se hubiere resuelto el último de ellos.

Finalmente, cabe señalar que, la emisión de las bases generales para homologar los cómputos distritales y municipales de las casillas con urna electrónica en los PEL 2019-2020, se hará conforme a lo señalado en el Acuerdo INE/CG569/2019.

En ese contexto, se estima que el Modelo de Operación que aprueba este Consejo General contempla los aspectos técnicos, operativos y procedimentales necesarios para dotar de certeza y legalidad el ejercicio parcial vinculante para la implementación del voto electrónico durante las dos elecciones a celebrar en los



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**

Estados de Coahuila e Hidalgo en 2020, dado que se implementará tecnología que permitirá eliminar errores en el escrutinio y cómputo y captura de resultados, así como abonar a la oportunidad y eficiencia en la obtención de resultados, bajo los principios de certeza e integridad, por lo que resulta procedente su aprobación.

Por lo antes expuesto, este Consejo General emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020, el cual se integra como Anexo Único y forma parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la DEOE hacer de conocimiento el presente Acuerdo y su Modelo de Operación a las Juntas Ejecutivas y Consejos, Locales y Distritales del Instituto en Coahuila e Hidalgo, para que lleven a cabo las acciones necesarias para su implementación y debida operación.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que de manera expedita comunique el presente Acuerdo a los órganos superiores de dirección de los OPL de las entidades en las que se aplicará el Modelo de Operación.

**CUARTO.** Se instruye a la DEOE para que, al término del Proceso Electoral Local 2019-2020 lleve a cabo una evaluación del funcionamiento del Modelo de Operación, con insumos de los Consejos y Juntas Locales y Distritales del Instituto, así como de los OPL de los estados de Coahuila e Hidalgo, a fin de analizar los resultados de su implementación y realizar las adecuaciones necesarias para las subsecuentes elecciones.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo Único en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta y Norma INE.



Instituto Nacional Electoral  
**CONSEJO GENERAL**

**SEXTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por parte de este Consejo General.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La emisión de las bases generales para homologar los cómputos distritales y municipales de las casillas con urna electrónica en los PEL 2019-2020, se hará conforme a lo señalado en el Acuerdo INE/CG569/2019.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de enero de 2020, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**

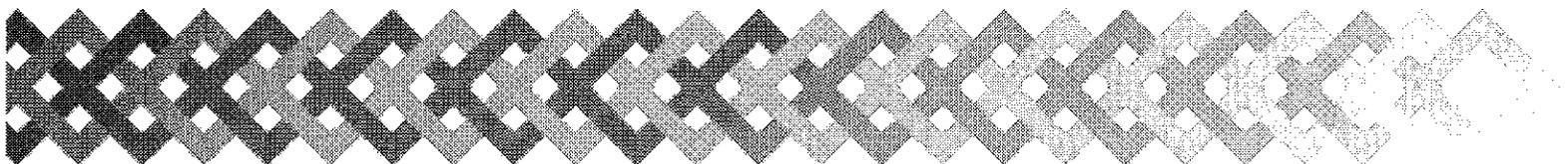


**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



# **Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020**

**Enero de 2020**





**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

**Contenido**

	Página
Introducción.....	2
1. Preparación .....	3
1.1 Inicio del Proceso Electoral.....	3
1.2 Aprobación de los modelos de boleta electoral y los formatos de la demás documentación electoral.....	3
1.3 La integración de las MDC y Capacitación Electoral .....	4
1.4. Casillas Electorales .....	5
1.4.1 Ubicación .....	5
1.4.2 Aprobación de casillas que operarán con urna electrónica .....	6
1.4.3 Equipamiento y acondicionamiento de casillas .....	7
1.5 Planeación y aprobación de los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales de las casillas con urna electrónica.....	11
1.6 Recepción y resguardo de urnas electrónicas en las bodegas electorales .....	12
1.7 Entrega, preparación y configuración de las urnas electrónicas .....	13
1.7.1 Apoyo técnico para el soporte de las urnas electrónicas .....	13
1.7.2 Configuración de los equipos en instalaciones del INE.....	14
1.7.3 Pruebas de verificación .....	14
1.8 Actos de preparación definitiva de las urnas electrónicas.....	16
1.9 Distribución y entrega de materiales, documentación y urna electrónica a los PMDC .....	16
2. Operación durante la Jornada Electoral.....	19
2.1 Instalación de la casilla con urna electrónica.....	19
2.2 Desarrollo de la Votación.....	22
2.3 Escrutinio y Cómputo en la casilla .....	25
2.4 Integración del paquete electoral.....	27
2.5 Clausura de la casilla y remisión del expediente .....	28
2.6 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.....	28
2.7 Transmisión del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).....	29
3. Actos posteriores de la Jornada Electoral.....	30
3.1 Operación de los mecanismos de recolección y entrega del paquete electoral y la urna electrónica a los órganos competentes del OPL.....	30
3.2 Recepción de paquetes electorales y urnas electrónicas en los órganos competentes del OPL .....	31
3.3 Resguardo de las urnas en las instalaciones del OPL .....	32
3.4 Cómputos Distritales y Municipales para las casillas con urna electrónica .....	32
3.5 Resguardo de urnas electrónicas, posterior a los cómputos distritales y municipales.....	32
Anexo 1 - Descripción de las urnas electrónicas .....	33
Anexo 2 – Guías de funcionamiento de urnas electrónicas. Modelos Coahuila, Jalisco e INE ..	45



**Instituto Nacional Electoral**  
**CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

### Glosario de términos

<b>ARE</b>	Área/s de Responsabilidad Electoral
<b>CAE</b>	Capacitador/a Asistente Electoral
<b>CRYT</b>	Centro de Recepción y Traslado
<b>COTSPPEL</b>	Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales
<b>COE</b>	Comisión de Organización Electoral
<b>DAT</b>	Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directivas de Casilla
<b>DECEYEC</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>ECAE</b>	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
<b>FMDC</b>	Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>JDE</b>	Junta/s Distrital/es Ejecutiva/s
<b>JLE</b>	Junta/s Local/es Ejecutiva/s
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>MDC</b>	Mesa/s Directiva/s de Casilla
<b>OPL</b>	Organismo Público Local
<b>PEL</b>	Proceso/s Electoral/es Local/es
<b>PMDC</b>	Presidente/a de Mesa Directiva de Casilla
<b>PREP</b>	Programa de Resultados Electorales Preliminares
<b>PTO</b>	Proceso Técnico Operativo
<b>RE</b>	Reglamento de Elecciones
<b>SE</b>	Supervisor/a Electoral
<b>SIJE</b>	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral
<b>UNICOM</b>	Unidad Técnica de Servicios de Informática
<b>VOE</b>	Vocal/es de Organización Electoral
<b>VCEYEC</b>	Vocal/es de Capacitación Electoral y Educación Cívica



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

## Introducción

El 16 de diciembre de 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el acuerdo INE/CG569/2019, aprobó en sesión extraordinaria, los *Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas que se instalarán para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020* (Lineamientos), así como el *Cronograma para la aprobación de documentos por parte del Consejo General del INE para la implementación y operación de la urna electrónica* (Cronograma).

En dicho Acuerdo se expresó que, para vislumbrar el uso generalizado de votación electrónica en el país, resulta indispensable su implementación paulatina. Por ello, el uso de urnas electrónicas en los Procesos Electorales Locales (PEL) de Coahuila e Hidalgo 2019-2020 puede contribuir al desarrollo democrático, a través de la aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones que eficiente diversos procesos electorales, como la emisión del voto, reducir la documentación electoral y hacer los resultados el día de la Jornada Electoral más precisos.

En el mismo sentido, se argumentó que el uso de urnas electrónicas permitirá la optimización de los tiempos en diversas etapas de la Jornada Electoral, como son la preparación y llenado de actas, o la transmisión y difusión de los resultados electorales preliminares, por citar un par de ejemplos. Lo anterior permitirá transmitir la información de la manera más inmediata posible, con todos los mecanismos de seguridad necesarios para garantizar la confiabilidad en la transmisión y publicación oportuna de los resultados.

En cumplimiento al segundo punto del Acuerdo mencionado, así como del numeral 6 de los Lineamientos y el Cronograma antes referidos, el presente documento tiene como propósito definir el modelo operativo para el uso de los tres modelos de urna electrónica que se utilizarán para los PEL 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo (Anexo 1).

En ese sentido, el modelo de operación establece los aspectos técnicos, operativos y procedimentales que deberán observarse para la implementación de los dispositivos electrónicos en las casillas seleccionadas con urna electrónica, considerando las etapas de:

- Preparación de la Jornada Electoral, que comprende la aprobación de los modelos de boleta electoral y los formatos de la demás documentación electoral, lo relativo a la integración de las mesas directivas de casilla (MDC), la capacitación electoral, la ubicación, aprobación y acondicionamiento de las casillas que operarán con urna electrónica, así como lo concerniente a la recolección, traslado, resguardo, configuración y verificación de las urnas electrónicas.
- Operación durante la Jornada Electoral, que dispone lo correspondiente a la instalación de las casillas con urna electrónica, el desarrollo de la votación y



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

cómputo, la integración del paquete electoral, la clausura de la casilla y remisión del expediente, lo relativo al Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SJE), así como la transmisión de resultados electorales preliminares.

- Actos posteriores a la Jornada Electoral, que comprenden la entrega - recepción del paquete electoral y de las urnas electrónicas al órgano correspondiente, así como el resguardo de los dispositivos electrónicos.

Los aspectos técnicos para la operación y configuración de las urnas electrónicas para la capacitación y para la Jornada Electoral, se plasmarán en el plan de seguridad y el plan de verificación. Las actividades a seguir en caso de alguna contingencia el día de la Jornada Electoral se detallarán en el plan de continuidad, los tres planes antes mencionados, se presentarán para su aprobación ante el Consejo General del INE, posterior a la aprobación del presente modelo de operación.

Cabe señalar que desde hace varios años la urna electrónica en los Organismos Públicos Locales (OPL) de diversos estados se ha implementado con carácter vinculante en elecciones constitucionales, así como en diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, en donde ha quedado de manifiesto su eficiencia y eficacia, tales son los casos de Coahuila y Jalisco.

Es así que, para la construcción del modelo de operación se conjugaron los esfuerzos y experiencia tanto del INE como de los OPL de Coahuila, Jalisco e Hidalgo y, de la misma manera, para su adecuada ejecución se requerirá del trabajo conjunto y coordinado entre dichos órganos electorales nacional y locales, a través de sus distintas áreas ejecutivas y técnicas involucradas.

## **1. Preparación**

### **1.1 Inicio del Proceso Electoral**

El PEL inicia con la sesión que celebran los OPL, en el caso de la entidad de Coahuila la sesión se celebró el 1 de enero de 2020 y en Hidalgo, el 15 de diciembre de 2019.

### **1.2 Aprobación de los modelos de boleta electoral y los formatos de la demás documentación electoral**

Para las casillas en las que se instalará la urna electrónica en el PEL 2019-2020, el INE enviará a los OPL de Coahuila e Hidalgo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del día siguiente de su aprobación por la COTSP, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), el diseño y especificaciones técnicas de las boletas electorales, los testigos del voto, actas de inicio y las actas de



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

resultados, así como eventuales ajustes para otro tipo de documentación que será utilizada durante la Jornada Electoral, para su aprobación por los consejos generales respectivos;

Dichos diseños y especificaciones técnicas serán sometidos a aprobación de la COTSPÉL en su sesión extraordinaria del 30 de enero del 2020.

### **1.3 La integración de las MDC y Capacitación Electoral**

Para la implementación del ejercicio parcial vinculante de voto electrónico en el marco de los PEL de Coahuila e Hidalgo, la integración de las MDC se apegará a lo establecido en los artículos 82 y 254 de la LGIPE y a lo estipulado en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2019-2020, atendiendo las particularidades establecidas en la Adenda a la ECAE 2019-2020.

Las funciones específicas a desarrollar por cada cargo de las y los integrantes de la MDC que atenderán la modalidad de urna electrónica, se determinarán en el presente documento en el Capítulo 2, Apartados 2.1 al 2.5, de conformidad con el tipo de urna electrónica a utilizar.

Las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) que participen en la implementación de la urna electrónica estarán adscritos a una sola Área de Responsabilidad Electoral (ARE), en virtud de que atenderán únicamente casillas que se encuentren bajo esta modalidad de votación, toda vez que dichas figuras, junto con sus respectivos Supervisores Electorales (SE), serán capacitadas específicamente sobre esta forma de votación en el taller para SE y CAE en la segunda etapa y de esta manera, los CAE y SE podrán brindar la capacitación adecuada a las y los ciudadanos de forma particular sobre el uso del modelo de urna electrónica que les corresponderá utilizar, con los materiales que para tal efecto elabore la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) en coordinación con los OPL.

Para tales efectos, será necesario contar al menos con el 20 por ciento del total de urnas electrónicas requeridas, para las tareas de capacitación de las y los SE y CAE, así como para la verificación de funcionamiento y el desarrollo de los simulacros en la segunda etapa de capacitación, dichas urnas electrónicas serán adicionales a las que se utilicen durante la Jornada Electoral.

La capacitación de las y los funcionarios que integren las MDC de urna electrónica se llevará a cabo de conformidad con las líneas establecidas en la ECAE 2019-2020, utilizando materiales didácticos en los que se describan las actividades particulares a realizar según el modelo de urna electrónica.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

La capacitación específica para el uso de la urna electrónica se llevará a cabo en el periodo previsto para la segunda etapa de capacitación en la ECAE 2019-2020. Para la capacitación electoral de las y los FMDC que utilizarán urnas electrónicas, se realizarán cursos de capacitación en modalidad grupal. Sólo en casos de fuerza mayor, previa justificación y autorización de la o el VCEYEC de la JDE que corresponda, podrá impartirse capacitación individual, de preferencia en las instalaciones de la junta distrital o en una oficina municipal.

Las y los funcionarios designados deberán **asistir a por lo menos un simulacro de la Jornada Electoral**, por lo cual se deberá favorecer la realización de simulacros de manera conjunta con la capacitación, y deberá contar con el tipo de urnas electrónicas que se vayan a utilizar en las casillas en que las y los asistentes vayan a participar el día de la Jornada Electoral.

#### **1.4. Casillas Electorales**

##### **1.4.1 Ubicación**

En el mes de enero de 2020, la Junta Local Ejecutiva (JLE) en coordinación con las juntas distritales ejecutivas (JDE) del INE, realizarán la propuesta de una lista con secciones donde se podrían instalar casillas que operarán con urna electrónica.

Del 23 al 27 de enero del presente año, las JDE recorrerán las secciones propuestas, con acompañamiento de las y los consejeros distritales, funcionarios de la JLE, así como funcionarios de los OPL, quienes podrán emitir opinión para que sea analizada por las JDE.

El 28 de enero de 2020, las JDE aprobarán la propuesta de listado de secciones en las cuales se instalarán casillas con urna electrónica que será presentada al Consejo Distrital, a más tardar el 29 de enero de 2020.

La JLE remitirá a la DECEYEC y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), la propuesta de las secciones aprobada por las JDE, el mismo día que se hayan aprobado. A más tardar el día 29 de enero, ambas Direcciones Ejecutivas comunicarán de manera conjunta su opinión.

Del 29 de enero al 3 de febrero de 2020, los consejos distritales revisarán las secciones propuestas, para que, en sesión extraordinaria a más tardar el 6 de febrero, aprueben el listado definitivo de secciones.

En la elaboración de la propuesta se consideran aquellas secciones que, además de cumplir con los criterios para la selección de casillas, descritos en el Título III, Capítulo Primero de los Lineamientos, cumplan con lo siguiente:

- Que en un mismo inmueble puedan instalarse de 4 a 6 casillas;



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

- Que contengan al menos dos escuelas disponibles con la infraestructura requerida;
- Que en la asignación de la ubicación de casillas se dé preferencia a las escuelas, de entre los inmuebles utilizados en procesos electorales anteriores;
- Para Coahuila, las secciones que propongan las JDE deberán abarcar diez distritos locales;
- Las JDE, deberán garantizar que las secciones propuestas se ubiquen en entornos geográficos, sociales y culturales distintos.

Las casillas que se propongan en las secciones estarán bajo la responsabilidad de cada CAE y conformarán un ARE completa.

Los recorridos, la presentación a los Consejos Distritales del listado de lugares propuestos para ubicar casillas, y las visitas de examinación, se realizarán conforme a los plazos del Plan Integral y Calendarios para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020, así como a lo previsto en el Convenio de Colaboración signado con el OPL correspondiente y sus correspondientes anexos.

#### **1.4.2 Aprobación de casillas que operarán con urna electrónica**

Los consejos distritales del INE, de conformidad con lo señalado en el Artículo 255 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) y en el Título III, Capítulo Primero, de los Lineamientos, realizarán:

- En acompañamiento de las y los funcionarios del OPL correspondiente, deberán verificar durante las visitas de examinación que realicen a los domicilios propuestos por las JDE donde se instalarán casillas con urnas electrónicas, que sean espacios adecuados, con suministro de energía, que garanticen los espacios suficientes para su instalación y el desarrollo de la votación.
- En la sesión que celebren en el mes de marzo de 2020, para aprobar el listado que contenga el número y ubicación de las casillas que se instalarán en la Jornada Electoral, se aprobará un acuerdo adicional que determine las casillas que operarán con urna electrónica, las ARE a que pertenecerán, así como la o el CAE que dará atención a las mismas; en dicho acuerdo incluirán como parte de la motivación el Acuerdo del Consejo General INE/CG569/2019.
- Las JDE con apoyo de las y los CAE, serán los responsables de verificar que los inmuebles aprobados para la instalación de casillas donde se implemente urna electrónica, cumplan al día de la Jornada Electoral, con las características, infraestructura y condiciones necesarias.

La JLE invitará al OPL a presenciar las sesiones de los consejos distritales del INE en las cuales se aprobarán las listas con el número y ubicación de casillas donde se implementará el uso de la urna electrónica.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

### **1.4.3 Equipamiento y acondicionamiento de casillas**

La JDE deberá considerar, de manera adicional al equipamiento habitual de casilla, lo siguiente:

- a) Un tablón para colocar la urna electrónica, adecuado tanto en tamaño y estabilidad como en soporte de peso para los equipos que serán utilizados.
- b) Extensión eléctrica de uso rudo de aproximadamente 30 mts,
- c) En su caso, adaptadores eléctricos de clavijas con tierra física, y
- d) Cinta americana (gris) para uso rudo.

Para la conexión de las urnas electrónicas al suministro eléctrico, los diversos cables que se utilicen, incluida la extensión eléctrica, no deberán obstaculizar el tránsito de los electores, para ello se fijarán al suelo y cubrirán con la cinta americana para uso rudo, procurando que se coloquen a la periferia, o en los ángulos entre el piso y la pared del local.

Se debe tener en cuenta que, los tres modelos de urnas electrónicas estarán conectadas en todo momento al suministro de corriente eléctrica, y que la batería que contiene cada modelo entra en función en caso de corte de corriente eléctrica, para garantizar la continuidad en la recepción de la votación.

A partir de los recorridos, y hasta el día previo a la Jornada Electoral, el personal de las JDE, así como las y los CAE, deberán revisar la funcionalidad de las tomas de corriente para asegurar el suministro de energía eléctrica. De ser necesario, las JDE gestionarán la visita de personal de la CFE para que revisen, durante la semana previa a la Jornada Electoral, que el voltaje de las tomas de corriente sean las adecuadas para el funcionamiento de los equipos.

Asimismo, para el acomodo del mobiliario y asistentes al interior del domicilio donde se establezcan casillas electorales con urnas electrónicas, se atenderá lo siguiente:

- Los equipos deben colocarse con la pantalla viendo hacia una pared, evitando que cualquier persona, quede en una posición y distancia que permita ver la pantalla. Asimismo, se deberá verificar que no existan superficies reflejantes que pudieran permitir observar el reflejo de la pantalla. También se deberá verificar que no existan dispositivos de video, como por ejemplo cámaras de seguridad, orientadas hacia las pantallas de las urnas.
- Considerar que, la distancia del cable que habilita la votación en la urna electrónica del INE contemple 6 metros, entre la mesa donde estará la o el Presidente de Mesa Directiva de Casilla (PMDC) y el lugar donde se coloque el equipo.
- Para las casillas que se instalen en Coahuila, deberá considerarse el espacio para colocar la urna en donde se depositarán los testigos de los votos.
- Los esquemas de distribución física, para cada uno de los tres modelos de urna electrónica, es el siguiente:

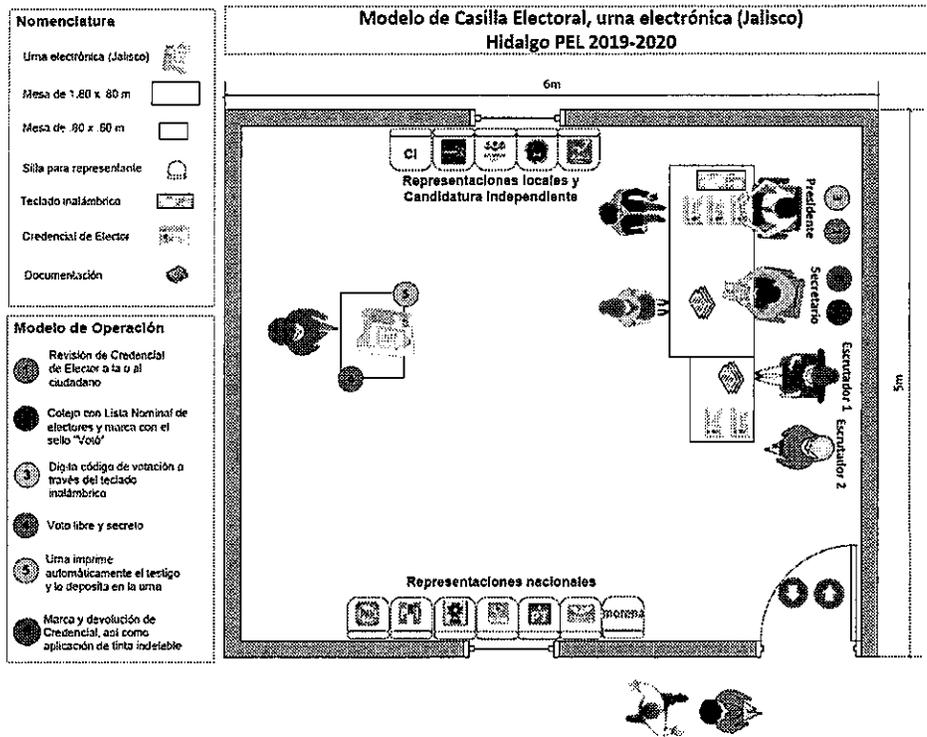


Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

**Esquema 1**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**HIDALGO: Esquema de distribución de espacios al interior de los domicilios**  
**donde se instalen las casillas electorales con urnas electrónicas del modelo del**  
**OPL de Jalisco**



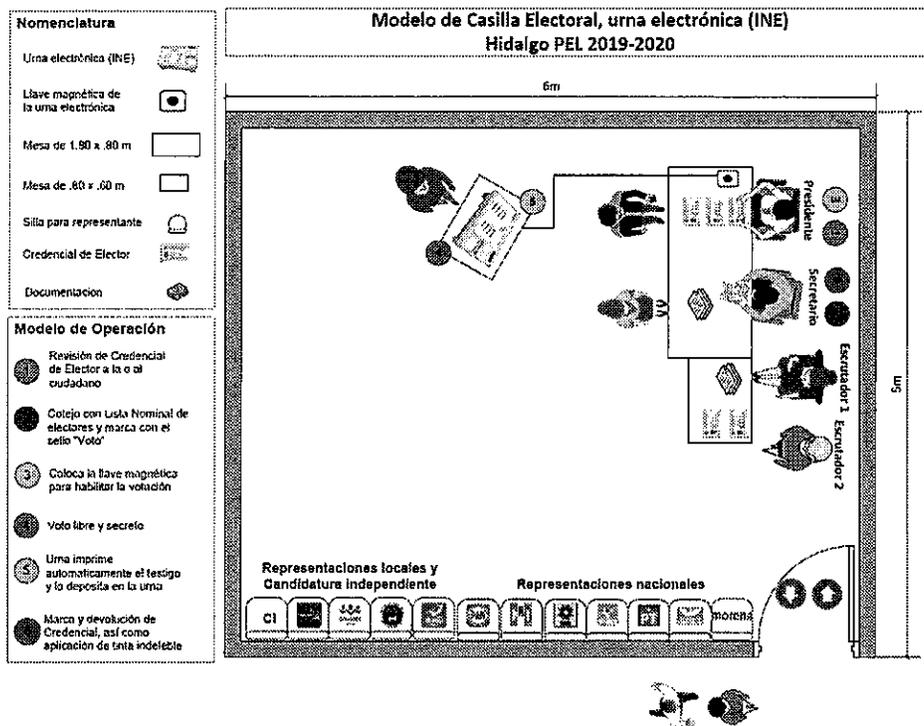


**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

**Esquema 2**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**HIDALGO: Esquema de distribución de espacios al interior de los domicilios**  
**donde se instalen las casillas electorales con urnas electrónicas del modelo del**  
**INE**



El o la PMDC debe colocar una llave magnética para habilitar la votación del elector en la urna electrónica, por lo cual es importante considerar la distancia del cable que conecta la urna con el módulo de recepción de la llave magnética que utiliza el o la PMDC.

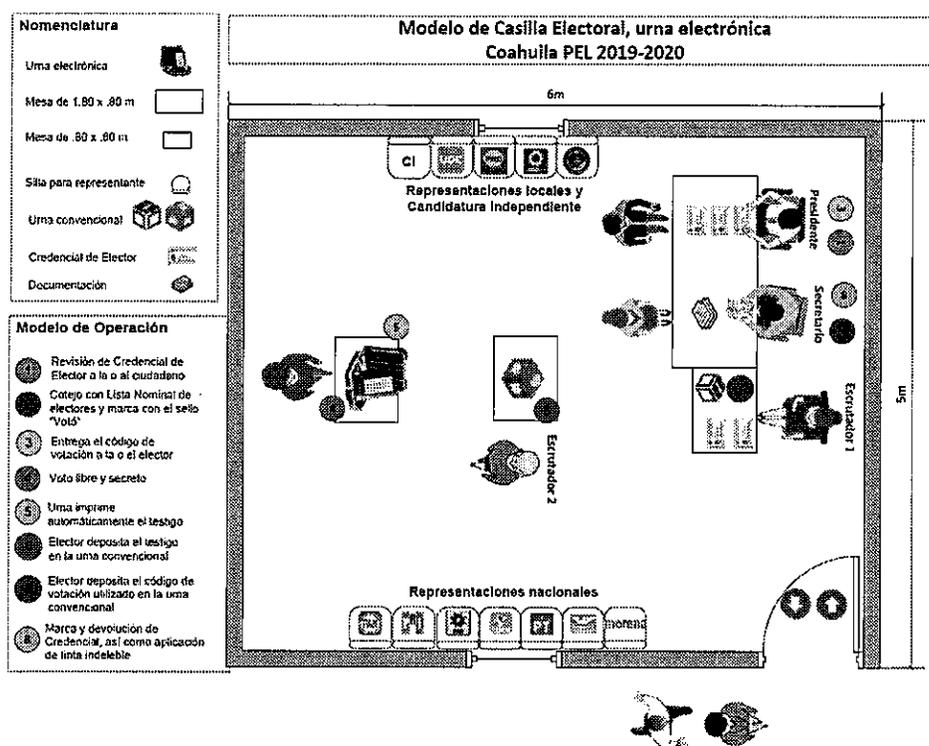


Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

### Esquema 3 Proceso Electoral Local 2019-2020 COAHUILA: Esquema de distribución de espacios al interior de los domicilios donde se instalan las casillas electorales con urnas electrónicas



Las JLE en coordinación con las JDE realizarán ejercicios para probar el funcionamiento de los esquemas de distribución de espacios al interior de los domicilios donde se instalan casillas con urna electrónica, en estos ejercicios participarán los VOE y VCEYEC.

Derivado de los resultados, se podrían realizar ajustes a los esquemas, mismos que se harán del conocimiento a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales (COTSPEL) 2019-2020.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

### **1.5 Planeación y aprobación de los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales de las casillas con urna electrónica**

En la tabla siguiente se describirá el procedimiento aplicado a la planeación y aprobación de los mecanismos de recolección que se implementarán en las casillas que operarán con urna electrónica en Coahuila e Hidalgo al término la Jornada Electoral.

<b>Modelo urna electrónica</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. El análisis de viabilidad, aprobación, ejecución y seguimiento de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales y de las urnas electrónicas estará a cargo del INE, a través de sus juntas ejecutivas y consejos distritales.</li><li>2. La planeación de los mecanismos de recolección se hará atendiendo el traslado y la entrega del paquete electoral y de la urna electrónica con la mayor oportunidad en los órganos correspondientes de los OPL.</li><li>3. Las JDE elaborarán los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección conforme a las especificaciones previstas en el artículo 330, numeral 3, y del Anexo 12 del RE.</li><li>4. La aprobación de los mecanismos de recolección se llevará a cabo atendiendo lo establecido en el artículo 332 del RE.</li></ol>



## 1.6 Recepción y resguardo de urnas electrónicas en las bodegas electorales

### a) En instalaciones del INE

Desde de la configuración, preparación y pruebas de verificación de los distintos componentes de las urnas electrónicas, su recepción, depósito y salvaguarda se realizará en las bodegas electorales de los consejos distritales del INE, a más tardar en el mes de mayo, observando que los presidentes de los respectivos consejos coordinen los protocolos de seguridad y procedimientos de apertura y cierre de la bodega electoral de acuerdo con lo establecido en los artículos 168, 171 al 174 y Anexo 5, apartado relativo a Bodegas Electorales y su correspondiente Formato 1 del Reglamento de Elecciones (RE). Asimismo, la entrega de las urnas a las y los PMDC se realizará dentro de los plazos legales regulados a través del artículo 269, numeral 1 de la LGIPE.

Adicionalmente, las juntas locales ejecutivas llevarán a cabo las gestiones correspondientes para asegurar que las bodegas se encuentren debidamente resguardadas, a quienes se designen para ese efecto llevarán el control respectivo.

Cabe señalar que, el resguardo de la documentación y los materiales electorales será en las bodegas de los correspondientes órganos desconcentrados del OPL, atendiendo los mismos protocolos de seguridad señalados en los artículos del RE.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Tercero, numeral 20 de los Lineamientos, es atribución de los consejos distritales del INE, realizar en sesión extraordinaria que se celebrará a más tardar 15 días antes de la Jornada Electoral, para la validación de la configuración de los equipos de votación electrónica y comprobando que éstos se encuentran vacíos, en presencia de las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, en coordinación con los OPL.

Para garantizar el adecuado manejo y conservación de las urnas electrónicas, los OPL de Coahuila y Jalisco, quienes son propietarios del conocimiento de los dispositivos, deberán informar por escrito al INE, las condiciones bajo las cuales éstas deben ser resguardadas para conservar su integridad para su operación.

Durante el resguardo de la urna electrónica en las bodegas los consejos distritales del INE, se establecerá plena coordinación entre los órganos competentes del INE y los OPL, en la que asumirán los compromisos acordados, a través del instrumento jurídico que forme parte integral de los convenios generales de coordinación y colaboración, firmados por ambas instancias.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

Entre las principales tareas de coordinación son las siguientes, las cuales quedarán establecidas en el respectivo convenio: documentación y materiales, ubicación de casillas con urna electrónica, configuración, traslado y resguardo de las urnas, equipamiento de las casillas, transmisión de resultados, capacitación, asesoría y soporte técnico, atención a los planes de verificación, continuidad y seguridad.

**a) Acondicionamiento**

Para determinar los espacios que se deberán requerir dentro de las bodegas electorales, se considerará el número de urnas electrónicas que serán destinadas para cada distrito electoral, así como sus dimensiones.

En su caso, se deberá acondicionar y ampliar espacios en las bodegas electorales, sólo en los casos que no cuenten con los espacios suficientes, así como destinar recursos financieros, para realizar esta actividad.

En cumplimiento al artículo 167, numeral 1 del RE, los presidentes de los consejos distritales del INE y de los órganos competentes de los OPL en la sesión que celebren en el mes de marzo del año de la elección, cuando informen a sus respectivos consejos las condiciones de equipamiento de las bodegas electorales, mecanismos de operación y medidas de seguridad, deberán informar sobre los espacios físicos destinados al interior de sus bodegas electorales para la colocación y el resguardo de las urnas electrónicas.

Es importante considerar que, para la ubicación de las bodegas electorales de los consejos distritales del INE, los mecanismos de seguridad que se implementarán para el resguardo de las urnas electrónicas, serán los mismos que se aplican para el resguardo de la documentación y los materiales electorales, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 del RE.

Es importante considerar un número determinado de anaqueles y tarimas para la ubicación de las urnas electrónicas, de acuerdo con el número de las casillas seleccionadas para la aplicación del ejercicio del voto electrónico.

**1.7 Entrega, preparación y configuración de las urnas electrónicas**

**1.7.1 Apoyo técnico para el soporte de las urnas electrónicas**

A más tardar 15 días antes de la jornada electoral, los consejos distritales a propuesta de las juntas distritales correspondientes, designarán personal especializado para brindar seguimiento y soporte técnico a la configuración de las urnas electrónicas y las pruebas necesarias en preparación para su utilización en la JE.



En caso de contingencia durante la JE, la Presidencia de la Mesa Directiva de casilla podrá solicitar, preferentemente por medio del CAE asignado a la casilla, el apoyo del personal técnico especializado para atender la contingencia, en los términos que establezca el Plan de Continuidad que aprobará el Consejo General.

### 1.7.2 Configuración de los equipos en instalaciones del INE

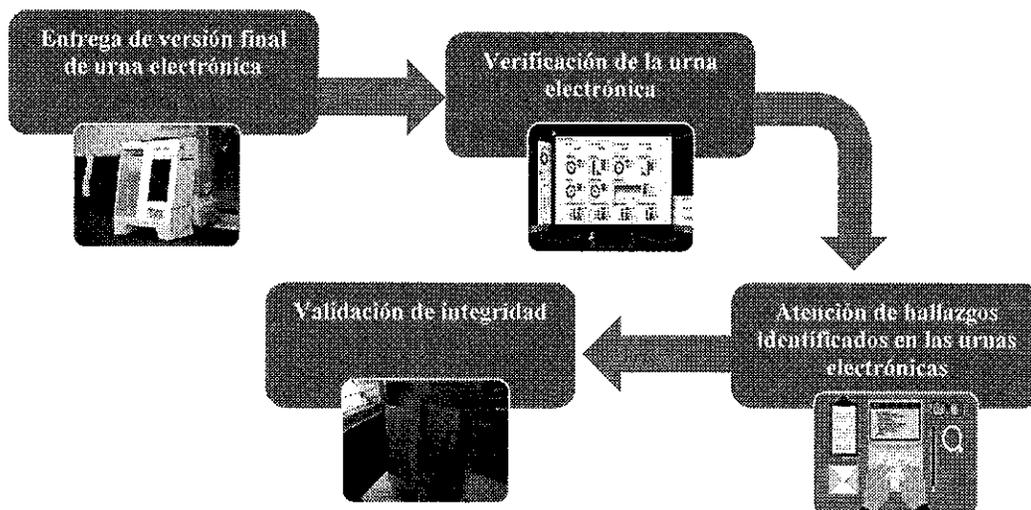
Una vez que se cuente con la configuración final de la urna electrónica, se realizará la configuración de los equipos, de acuerdo con el procedimiento que de manera conjunta se determine por parte del OPL, el INE y, en su caso, por la Institución responsable del desarrollo de la urna electrónica, con la finalidad de verificar su integridad. Tanto el procedimiento como la fecha de ejecución de esta actividad formarán parte del Plan de Verificación, que de acuerdo al cronograma de los lineamientos aprobados por Consejo General, dicho plan de verificación se aprobará en el mes de febrero de 2020.

### 1.7.3 Pruebas de verificación

Para realizar las pruebas de verificación de las urnas electrónicas es necesario considerar las siguientes fases, que estarán contenidas en el plan de verificación:

1. Entrega de versión final de urna electrónica
2. Validación de la urna electrónica
3. Atención de hallazgos identificados
4. Validación de integridad

**Diagrama 1  
Ruta a seguir para las pruebas de verificación**





Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

- **Entrega de versión final de urna electrónica**

Con el objetivo de contar con una versión estable y/o final de la urna electrónica (sistema operativo y sistema de votación) es necesario que la DEOE, el OPL de Jalisco y el OPL de Coahuila entreguen al área correspondiente del INE dicha versión final, configurada con los últimos controles de seguridad disponibles de acuerdo con su versión.

Como parte de la documentación necesaria para llevar a cabo la revisión se deberá formalizar con el INE, que se ha validado el correcto funcionamiento de la urna electrónica, para ello, deberá especificarse en la documentación el código de integridad (sha256) de los archivos de configuración y del sistema de votación de la urna electrónica e integrar la documentación que se especifique en el **plan de verificación**, misma que es necesaria para realizar las revisiones.

La versión para capacitación de la urna electrónica y la documentación correspondiente, deberá estar lista a más tardar el 31 de marzo del 2020.

- **Verificación de la urna electrónica**

El INE a través de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) realizará revisiones para identificar posibles riesgos informáticos en la urna electrónica, a partir de la recepción de la primera versión y la documentación que se señale en el **plan de verificación**, una vez terminadas las revisiones correspondientes, emitirá las recomendaciones para su optimización, mismas que se harán del conocimiento del Consejo General del INE a través de la COTSPEL 2019-2020.

- **Atención de hallazgos identificados en las urnas electrónicas**

Previo a la distribución de las urnas electrónicas DEOE, OPL de Jalisco y/o OPL de Coahuila deberán aplicar las recomendaciones y/o configuraciones emitidas por la UNICOM, así como también validar que dicha implementación no afecte o limite el correcto funcionamiento de la urna electrónica.

Una vez concluidas las actividades de configuración y verificación correspondientes se deberá atender lo señalado en el punto "1.6 Recepción y resguardo de urnas electrónicas en las bodegas electorales" del presente documento.



- **Validación de integridad**

El OPL que desarrolló la urna electrónica, deberá designar personal para ejecutar los procedimientos que permitan garantizar que los módulos y componentes verificados son los que serán utilizados durante la operación de las urnas electrónicas.

Una vez ejecutados los procedimientos, la evidencia deberá ser proporcionada a la UNICOM para posteriores tareas de revisión.

### **1.8 Actos de preparación definitiva de las urnas electrónicas**

En la sesión extraordinaria de los consejos distritales del INE que se celebre a más tardar 15 días antes de la Jornada Electoral se llevará a cabo un procedimiento de validación de la configuración y preparación definitiva de los equipos de votación electrónica, así como de colocación de las medidas de protección en dichos dispositivos y su respectivo resguardo.

De igual forma se preverá en dicha sesión la realización de una demostración del funcionamiento de las urnas electrónicas que serán utilizadas en la Jornada Electoral y, en el caso de Coahuila, el protocolo para la preparación de los códigos de apertura, votación y cierre que serán entregados al PMDC para la operación de la urna electrónica.

Los detalles del procedimiento descrito en los dos párrafos anteriores, que habrán de seguir los consejos distritales del INE en la referida sesión extraordinaria, serán incluidos en el Plan de Verificación de las urnas electrónicas que será sometido a aprobación del Consejo General en febrero de 2020.

### **1.9 Distribución y entrega de materiales, documentación y urna electrónica a los PMDC**

#### **Procedimiento para la distribución**

1. Las JLE del INE junto con el Órgano Superior de Dirección del OPL, al menos 15 días previos al inicio de los trabajos correspondientes, realizarán reuniones de coordinación con el propósito de determinar la logística para la entrega de la documentación, material electoral y urna electrónica a las y los PMDC.
2. A más tardar la semana previa al inicio de la entrega de la documentación, material electoral y urna electrónica a las y los PMDC, las y los vocales de Organización Electoral (VOE) de las JDE elaborarán el programa de entrega y celebrarán reuniones de coordinación con el personal involucrado en dicha actividad; en la elaboración de dicho programa, se privilegiará que la entrega



#### **Procedimiento para la distribución**

se realice, en la medida de lo posible, en la fecha más cercana al desarrollo de la Jornada Electoral, pero dentro del plazo legal establecido (**dentro de los cinco días previos al anterior de la elección**).

3. Las y los CAE deberán elaborar, con la debida anticipación, una ruta de traslado para la entrega de la documentación, material electoral y urna electrónica a las y los PMDC que les corresponda. La ruta iniciará, preferentemente, en el domicilio de la bodega donde se resguarden la documentación y materiales electorales, para, posteriormente, trasladarse al domicilio de la bodega donde se resguarden las urnas electrónicas y, concluir en el domicilio del funcionario donde se efectuará la entrega correspondiente.
4. Las y los CAE entregarán la documentación, material electoral y urna electrónica a cada PMDC en el domicilio que de manera previa se acuerde, dentro del plazo legal establecido. Además, deberán confirmar, con la debida anticipación, con las y los PMDC el lugar de la entrega de la documentación, material electoral y urna electrónica.
5. Las y los CAE deberán verificar, de manera previa, que los vehículos autorizados y asignados por el órgano correspondiente del OPL, en los que trasportarán la documentación, material electoral y urnas electrónicas, se encuentran en condiciones óptimas para el desarrollo de la actividad; con el propósito de evitar un posible deterioro o daño, deberán acomodarlo de manera adecuada dentro de dicho vehículo, para lo cual deberán tomar las medidas necesarias para el cuidado de la urna electrónica.
6. Durante el traslado de las y los CAE para efectuar la entrega de la documentación, material electoral y urna electrónica a las y los PMDC, se procurará sean custodiados por personal de seguridad, para lo cual, los presidentes de los Consejos Distritales del INE, deberán realizar las gestiones correspondientes ante alguna de las autoridades de seguridad pública (federal, estatal o municipal), con el fin de que brinden el apoyo respectivo.
7. Para realizar la entrega, las y los CAE, deberán considerar los siguientes aspectos:
  - a) Será de forma personal y se solicitará a las o los PMDC, un documento oficial que los identifique. En caso de no contar con un documento oficial, se solicitará una identificación con foto, más su nombramiento.
  - b) Explicar brevemente a la o el PMDC, la forma de entrega de la documentación, material electoral y urna electrónica.
  - c) Contra el recibo detallado, proceder a la entrega de la documentación, material electoral y urna electrónica al PMDC correspondiente; durante la entrega, se le indicarán brevemente las recomendaciones sobre el



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

#### Procedimiento para la distribución

- cuidado con el que deberá manejarse la documentación, material electoral y específicamente la urna electrónica.
- d) Levantar el recibo de la entrega de la documentación, material electoral y urna electrónica a los PMDC.
  - e) Señalarán al PMDC las recomendaciones y condiciones de manejo y almacenamiento de la Urna Electrónica, con el propósito de evitar un posible daño a los equipos durante el resguardo en su domicilio.
  - f) Mencionarle al PMDC que el personal del INE (CAE que realizó la entrega o personal de la JDE), el día de la Jornada Electoral, lo apoyará en su traslado al domicilio donde se instalará la casilla.
  - g) Derivado de lo anterior, el CAE correspondiente, de manera previa elaborará el programa de traslados de los PMDC a los domicilios de las casillas bajo su responsabilidad, para el día de la elección.
8. El día previo a la elección, las y los CAE confirmarán con las y los PMDC, vía telefónica o, a través de medios electrónicos, la hora en que pasarán por ellos para ser trasladados junto con la documentación, material electoral y urna electrónica a los domicilios donde se instalarán las casillas.



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

## 2. Operación durante la Jornada Electoral

### 2.1 Instalación de la casilla con urna electrónica

PEL 2019-2020 Coahuila Modelo de urna electrónica Coahuila	PEL 2019-2020 Jalisco Modelo de urna electrónica Jalisco	PEL 2019-2020 Hidalgo Modelo de urna electrónica INE
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El día de la Jornada Electoral, a las 07:30 horas, se reunirán las y los funcionarios de la MDC en el domicilio donde se ubique la casilla electoral, para proceder a realizar los trabajos de instalación y apertura.</li> <li>2. Una vez que estén las y los funcionarios, la o el PMDC, verificará que la caja de embalaje cuente con los sellos de seguridad.</li> <li>3. La o el PMDC con ayuda de las y los escrutadores abrirá la caja y extraerá la urna electrónica, el resto de los componentes, y verificará que estén completos. Esta actividad deberá llevarse a cabo en presencia de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes.</li> <li>4. La o el PMDC con ayuda de las y los escrutadores armarán la urna en que se depositarán los testigos de voto y mostrarán a las y los funcionarios y representantes de los Partidos políticos y candidaturas independientes que se encuentra vacía.</li> <li>5. La o el Secretario contará el número de códigos de votación recibidos; incluyendo el de las y los representantes de Partidos políticos y candidaturas independientes, y quedará</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El día de la Jornada Electoral, a las 07:30 horas, se reunirán las y los funcionarios de la (MDC), en el domicilio donde se ubique la casilla electoral, para proceder a realizar los trabajos de instalación y apertura.</li> <li>2. Una vez que estén las y los funcionarios, y la o el PMDC verificará que la caja de embalaje cuente con los sellos de seguridad.</li> <li>3. La o el PMDC con ayuda de las y los escrutadores abrirá la caja y extraerá la urna electrónica, el resto de los componentes y verificará que estén completos. Esta actividad deberá llevarse a cabo en presencia de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes.</li> <li>4. La o el PMDC, con apoyo de las y los escrutadores, instalará la urna electrónica en un lugar visible y que permita asegurar la secrecía del voto. Deberá cuidarse que en todo momento la o el PMDC pueda observar la parte posterior de la urna electrónica véase el esquema número 1, de la sección 1.4.3.</li> <li>5. La o el PMDC mostrará a las y los representantes de Partidos políticos y candidaturas independientes que el contenedor de votos se encuentra vacío.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El día de la Jornada Electoral, a las 07:30 horas, se reunirán las y los funcionarios de la (MDC) en el domicilio donde se ubique la casilla electoral para proceder a realizar los trabajos de instalación y apertura.</li> <li>2. Una vez que estén las y los funcionarios, y la o el PMDC, verificará que la caja de embalaje cuente con los sellos de seguridad.</li> <li>3. La o el PMDC con ayuda de las y los escrutadores abrirá la caja y extraerá la urna electrónica, el resto de los componentes y verificará que estén completos. Esta actividad deberá llevarse a cabo en presencia de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes.</li> <li>4. La o el PMDC, con apoyo de las y los escrutadores, instalará la urna electrónica en un lugar visible y que permita asegurar en todo momento la secrecía del voto véase el esquema número 2, de la sección 1.4.3.</li> <li>5. La o el PMDC mostrará a las y los representantes de Partidos políticos y candidaturas independientes que el contenedor de votos se encuentra vacío.</li> </ol>



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

PEL 2019-2020 Coahuila Modelo de urna electrónica Coahuila	PEL 2019-2020 Hidalgo Modelo de urna electrónica Jalisco	Modelo de urna electrónica INE
<p>asentado en el acta de la jornada electoral.</p> <p>6. La o el PMDC, con apoyo de las y los escrutadores, instalarán la urna electrónica en un lugar visible y que permita asegurar en todo momento la secrecía del voto véase el esquema número 3, de la sección 1.4.3.</p> <p>7. Una vez instalada la urna electrónica, la o el PMDC abrirá el compartimiento de acceso al botón de encendido, ubicado en la parte superior de la urna electrónica con ayuda de la llave que le fue proporcionada.</p> <p>8. La o el PMDC encenderá la urna electrónica presionando el botón de encendido.</p> <p>9. La o el PMDC cerrará el compartimiento de acceso al botón de encendido con ayuda de la llave.</p> <p>10. La o el PMDC inicializará el Sistema de votación deslizando en el lector, ubicado debajo de la pantalla de votación, el código de apertura. Con esta acción la urna electrónica imprimirá de forma automática el Acta de inicio, la cual constatará que se encuentra vacía, es decir, que se encuentra sin ningún registro de votación.</p> <p>11. La urna electrónica imprimirá de forma automática el número de ejemplares necesarios para firma de cada uno de las y los representantes de Partidos políticos y candidaturas independientes.</p>	<p>6. La o el PMDC prenderá el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS por su sigla en inglés) integrado a la urna electrónica con apoyo de la llave color negro, y deberá esperar a que cargue al 100%.</p> <p>7. La o el PMDC encenderá la urna electrónica oprimiendo el botón de inicio, ubicado en la parte posterior.</p> <p>8. La o el PMDC ingresará a través del teclado inalámbrico el código de preinicialización.</p> <p>9. La o el PMDC deslizará las tarjetas de acceso a la urna electrónica en el lector de bandas magnéticas, ubicado en un costado de la urna electrónica.</p> <p>10. La o el PMDC ingresará a través del teclado inalámbrico, el código de inicialización.</p> <p>11. La o el PMDC deslizará las tarjetas de acceso a la urna electrónica en el lector de bandas magnéticas, ubicado en un costado de la urna electrónica.</p> <p>12. La o el PMDC abrirá la compuerta de la impresora con la llave verde para imprimir el Acta de inicio.</p> <p>13. La o el PMDC aceptará la impresión del Acta de inicio, seleccionado la opción aceptar en la pantalla de la urna electrónica, la cual constatará que se encuentra vacía; es decir, sin ningún registro de votación.</p> <p>14. La urna electrónica imprimirá de forma automática el número de ejemplares necesarios para firma de cada uno de las y los representantes de Partidos</p>	<p>6. La o el PMDC deslizará la puerta del panel de control hacia la derecha y encenderá la urna electrónica a través del interruptor de encendido.</p> <p>7. La o el PMDC abrirá el visor de votación para la impresión de las Actas de inicio.</p> <p>8. La o el PMDC imprimirá el Acta de inicio, colocando la llave/chip en el lector del módulo de activación, la cual constatará que se encuentra vacía; es decir, sin ningún registro de votación.</p> <p>9. La urna electrónica imprimirá de forma automática el número de ejemplares necesarios para firma de cada uno de las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.</p> <p>10. La o el PMDC cerrará el visor de votación y colocará una etiqueta de seguridad.</p> <p>11. La o el PMDC activará la urna moviendo hacia arriba el interruptor número 1.</p> <p>12. La o el PMDC, con el auxilio de la o el Secretario, registrará la asistencia de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes, ante la casilla y generales, en la relación engrapada en la última hoja de la Lista Nominal, y recabando la firma de todas las representaciones presentes en cada uno de</p>



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

PEL 2019-2020 Coahuila Modelo de urna electrónica Coahuila	PEL 2019-2020 Hidalgo Modelo de urna electrónica Jalisco	PEL 2019-2020 Hidalgo Modelo de urna electrónica INE
<p>12. La o el PMDC, con el auxilio de la o el Secretario, registrará la asistencia de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes, ante la casilla y generales, en la relación engrapada en la última hoja de la Lista Nominal, y recabando la firma de todas las representaciones presentes en cada uno de los ejemplares del Acta de inicio que imprima el dispositivo de votación.</p> <p>13. La o el PMDC declarará instalada y abierta la casilla electoral.</p> <p>14. La o el Secretario llenará el apartado de instalación en el Acta de la Jornada Electoral.</p> <p>15. La o el Secretario registrará los hechos o incidentes en las hojas de incidentes.</p>	<p>políticos y candidaturas independientes que se encuentren presentes.</p> <p>15. La o el PMDC cerrará la compuerta de la impresora con la llave verde.</p> <p>16. La o el PMDC, con el auxilio de la o el Secretario, registrará la asistencia de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes, ante la casilla y generales, en la relación engrapada en la última hoja de la Lista Nominal, y recabando la firma de todas las representaciones presentes en cada uno de los ejemplares del Acta de inicio que imprima el dispositivo de votación.</p> <p>17. La o el PMDC declarará instalada y abierta la casilla electoral.</p> <p>18. La o el Secretario llenará el apartado de instalación en el Acta de la Jornada Electoral.</p> <p>19. La o el Secretario registrará los hechos o incidentes en las hojas de incidentes.</p>	<p>los ejemplares del Acta de inicio que imprima el dispositivo de votación.</p> <p>13. La o el PMDC declarará instalada y abierta la casilla electoral.</p> <p>14. La o el Secretario llenará el apartado de instalación en el Acta de la Jornada Electoral.</p> <p>15. La o el Secretario registrará los hechos o incidentes en las hojas de incidentes.</p>



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

**2.2 Desarrollo de la Votación**

PEL 2019-2020 Coahuila	PEL 2019-2020 Hidalgo
Modelo de urna electrónica Coahuila	Modelo de urna electrónica Jalisco
<p>16. La o el elector entregará a la o el PMDC su credencial para votar.</p> <p>17. La o el PMDC identificará a la o el elector por medio de su credencial para votar.</p> <p>18. La o el Secretario localizará el nombre de la o el elector en la Lista Nominal de Electores.</p> <p>19. La o el PMDC entregará el código de votación a la o el elector para que pase a la urna electrónica a emitir su voto.</p> <p>20. La o el elector deslizará el código de votación en el lector de códigos de barras, ubicado debajo de la pantalla de votación.</p> <p>21. La urna electrónica se habilitará para recibir el voto de la o el elector, mediante la cual visualizará en la pantalla la boleta electoral electrónica.</p> <p>22. La o el elector seleccionará en la pantalla de la urna electrónica la opción u opciones de los partidos políticos o candidatura independiente de su preferencia.</p> <p>23. La o el elector podrá modificar o confirmar su selección.</p> <p>24. Una vez que la o el elector confirme el sentido de su voto, la urna electrónica imprimirá automáticamente el testigo del voto.</p> <p>25. Uno de los escrutadores indicará a la o el elector el lugar en el que depositará el testigo del voto, así como el lugar en donde deberá depositar el código de</p>	<p>16. La o el elector entregará a la o el PMDC su credencial para votar.</p> <p>17. La o el PMDC identificará a la o el elector por medio de su credencial para votar.</p> <p>18. La o el Secretario localizará el nombre de la o el elector en la Lista Nominal de Electores.</p> <p>19. La o el PMDC digitará el código de votación a través del teclado inalámbrico para habilitar la urna electrónica y le indicará a la o el elector que puede pasar a votar.</p> <p>20. La urna electrónica se habilitará para recibir el voto de la o el elector, para lo cual visualizará en la pantalla la boleta electoral electrónica.</p> <p>21. La o el elector seleccionará en la pantalla de la urna electrónica la opción u opciones de los partidos políticos o candidatura independiente de su preferencia.</p> <p>22. La o el elector podrá modificar o confirmar su selección.</p> <p>23. Una vez que la o el elector confirme el sentido de su voto, la urna electrónica imprimirá automáticamente el testigo del voto que queda visible para la o el elector por unos segundos, posteriormente lo corta y se deposita de forma automática en la urna transparente integrada a la urna electrónica.</p> <p>24. La o el PMDC se asegurará que la urna muestre el mensaje "en espera de</p>
	<p>Modelo de urna electrónica INE</p> <p>16. La o el elector entregará a la o el PMDC su credencial para votar.</p> <p>17. La o el PMDC identificará a la o el elector por medio de su credencial para votar.</p> <p>18. La o el Secretario localizará el nombre de la o el elector en la Lista Nominal de Electores.</p> <p>19. La o el PMDC colocará la llave/chip en el lector del módulo de activación para habilitar la urna electrónica y le indicará a la o el elector que puede pasar a votar.</p> <p>20. La urna electrónica se habilitará para recibir el voto de la o el elector, para lo cual visualizará en la pantalla la boleta electoral electrónica.</p> <p>21. La o el elector seleccionará en la pantalla de la urna electrónica la opción u opciones de los partidos políticos o candidatura independiente de su preferencia.</p> <p>22. La o el elector podrá modificar o confirmar su selección.</p> <p>23. Una vez que la o el elector confirme el sentido de su voto, la urna electrónica imprimirá automáticamente el testigo de voto que queda visible para la o el elector por unos segundos, posteriormente lo corta y se deposita de forma automática en la urna transparente integrada a la urna electrónica.</p> <p>24. La o el PMDC se asegurará que el indicador verde del módulo de activación se</p>



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

PEL 2019-2020 Coahuila	PEL 2019-2020 Hidalgo
Modelo de urna electrónica Coahuila	Modelo de urna electrónica Jalisco INE
<p>votación que sirvió para emitir su voto.</p> <p>26. Una vez que el código de votación para las y los electores ha sido usado quedará inutilizable automáticamente.</p> <p>27. La urna electrónica quedará inhabilitada y en espera de un o una nuevo/a elector/a.</p> <p>28. La o el elector doblará y depositará el testigo del voto en la urna en que se depositarán los testigos de voto.</p> <p>29. La o el elector depositará el código de votación en la urna adicional, habilitada para los códigos de votación.</p> <p>30. La o el Secretario marcará con el sello "Votó" la Lista Nominal de Electores, a un lado de los datos del elector.</p> <p>31. La o el Secretario con auxilio de las y los escrutadores marcará la credencial para votar, y será devuelta a la o el ciudadano.</p> <p>32. La o el Secretario con auxilio de las y los escrutadores impregnará con líquido indeleble el dedo pulgar derecho de la o el elector.</p> <p>33. La o el PMDC declarará cerrada la votación en la casilla a las 18:00 horas o antes si ya votaron todas y todos los electores de la Lista Nominal. Si a la hora señalada aún se encuentran en la casilla electores sin votar, se continuará recibiendo la votación hasta que las y los electores presentes hayan sufragado.</p>	<p>elector" para que pase la o el siguiente elector.</p> <p>29. La urna electrónica quedará inhabilitada hasta que se vuelva a digitar el código de votación por parte de la o el PMDC a través del teclado inalámbrico.</p> <p>30. La o el Secretario marcará con el sello "Votó" la Lista Nominal de Electores, a un lado de los datos del elector.</p> <p>31. La o el Secretario con auxilio de las y los escrutadores marcará la credencial para votar, será devuelta a la o el ciudadano.</p> <p>32. La o el Secretario con auxilio de las y los escrutadores impregnará con líquido indeleble el dedo pulgar derecho de la o el elector.</p> <p>33. La o el PMDC declarará cerrada la votación en la casilla a las 18:00 horas o antes si ya votaron todas y todos los electores de la Lista Nominal. Si a la hora señalada aún se encuentran en la casilla electores sin votar, se continuará recibiendo la votación hasta que las y los electores presentes hayan sufragado.</p> <p>34. La o el Secretario, una vez declarada cerrada la casilla, llenará manualmente el apartado de cierre en el Acta de la Jornada Electoral.</p>
	<p>haya apagado para que pase la o el siguiente elector.</p> <p>25. La urna electrónica quedará inhabilitada hasta que se vuelva a colocar la llave/chip en el lector del módulo de activación.</p> <p>26. La o el Secretario marcará con el sello "Votó" la Lista Nominal de Electores, a un lado de los datos del elector.</p> <p>27. La o el Secretario con auxilio de las y los escrutadores marcará la credencial para votar, será devuelta a la o el ciudadano.</p> <p>28. La o el Secretario con auxilio de las y los escrutadores impregnará con líquido indeleble el dedo pulgar derecho de la o el elector.</p> <p>29. La o el PMDC declarará cerrada la votación en la casilla a las 18:00 horas o antes si ya votaron todas y todos los electores de la Lista Nominal. Si a la hora señalada aún se encuentran en la casilla electores sin votar, se continuará recibiendo la votación hasta que las y los electores presentes hayan sufragado.</p> <p>30. La o el Secretario, una vez declarada cerrada la casilla, llenará manualmente el apartado de cierre en el Acta de la Jornada Electoral.</p>



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

PEL 2019-2020 Coahuila Modelo de urna electrónica Coahuila	PEL 2019-2020 Hidalgo	
	Modelo de urna electrónica Jalisco	Modelo de urna electrónica INE
34. La o el Secretario, una vez declarada cerrada la casilla, llenará manualmente el apartado de cierre en el Acta de la Jornada Electoral.		



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

**2.3 Escrutinio y Cómputo en la casilla**

PEL 2019-2020 Coahuila Modelo de urna electrónica Coahuila	PEL 2019-2020 Hidalgo Modelo de urna electrónica Jalisco	Modelo de urna electrónica INE
<p>35. La o el PMDC deslizará el código de cierre, en el lector de código de barras ubicado en la parte inferior de la pantalla de votación, para cerrar la votación en la urna electrónica.</p> <p>36. La o el PMDC aceptará la impresión del Acta de resultados, tocando el botón que se presenta en la pantalla de la urna electrónica.</p> <p>37. La o el PMDC deslizará el código de cierre cuantas veces sea necesario para generar un ejemplar del Acta de resultados para el expediente y para cada uno de las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes presentes, así como, un ejemplar para el PREP y para la bolsa que va por fuera del paquete electoral.</p> <p>38. La o el PMDC conjuntamente con las y los escrutadores empaquetarán la urna electrónica y sellarán con cintas de seguridad el embalaje.</p> <p>39. La o el Secretario inutilizará los códigos de votación sobrantes con dos rayas con un plumón indeleble, sobre el código de barras, y sin contarlos, los guardará en la bolsa correspondiente.</p> <p>40. El PMDC abrirá la urna adicional con los códigos de votación.</p> <p>41. La o el primer escrutador extraerá de la urna adicional, los códigos de</p>	<p>35. La o el PMDC ingresará a través del teclado inalámbrico, el código de cierre.</p> <p>36. La o el PMDC deslizará las tarjetas de acceso a la urna electrónica en el lector de bandas magnéticas, ubicado en un costado de la urna electrónica para el cierre de la votación.</p> <p>37. La o el PMDC abrirá la compuerta de la impresora con la llave verde para imprimir el Acta de resultados.</p> <p>38. La o el PMDC aceptará la impresión del Acta de resultados, tocando el botón que se presenta en la pantalla de la urna electrónica.</p> <p>39. La urna electrónica imprimirá de forma automática el número de ejemplares del Acta de resultados, para firma de cada uno de las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes presentes, así como, un ejemplar para el PREP y para la bolsa que va por fuera del paquete electoral.</p> <p>40. La o el PMDC cerrará la compuerta de la impresora con la llave verde.</p> <p>41. Los testigos de voto quedarán resguardados dentro de la urna transparente incorporada a la urna electrónica.</p> <p>42. La o el PMDC digitará el código de apagado de la urna electrónica a través del teclado inalámbrico.</p>	<p>31. La o el PMDC deslizará la puerta del panel de control hacia la izquierda.</p> <p>32. La o el PMDC cerrará la votación moviendo hacia arriba el interruptor número 2.</p> <p>33. La o el PMDC retirará la etiqueta de seguridad del visor de votación.</p> <p>34. La o el PMDC abrirá el visor de votación para la impresión de las Actas de resultados.</p> <p>35. La o el PMDC imprimirá el Acta de resultados, colocando la llave/chip en el lector del módulo de activación.</p> <p>36. La urna electrónica imprimirá de forma automática el número de ejemplares para firma de cada uno de las y los representantes de Partidos políticos y candidaturas independientes presentes, así como, un ejemplar para el PREP y para la bolsa que va por fuera del paquete electoral.</p> <p>37. La o el PMDC cerrará el visor de votación.</p> <p>38. Los testigos de voto quedarán resguardados dentro de la urna transparente incorporada a la urna electrónica.</p> <p>39. La o el PMDC apagará la urna electrónica oprimiendo el botón de encendido/apagado.</p>



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

PEL 2019-2020 Coahuila Modelo de urna electrónica Coahuila	PEL 2019-2020 Hidalgo Modelo de urna electrónica Jalisco	PEL 2019-2020 Hidalgo Modelo de urna electrónica INE
<p>votación utilizados, y sin contarlos, los guardará en la bolsa correspondiente.</p> <p>42. El PMDC abrirá la urna con los testigos de votos.</p> <p>43. La o el primer escrutador extraerá de la urna y contará los testigos de votación emitidos (la cantidad se registrará en la constancia de clausura), sin diferenciar por partido político, candidatura independiente, coalición o votos nulos y los guardará en la bolsa correspondiente.</p> <p>44. La o el Secretario solicitará a las y los funcionarios de MDC y representantes de Partidos políticos y candidaturas independientes firmen en todos los ejemplares del Acta de resultados.</p>	<p>43. La o el PMDC deslizará las tarjetas de acceso a la urna electrónica en el lector de bandas magnéticas, ubicado en un costado de la urna electrónica.</p> <p>44. La o el PMDC esperará a que la urna electrónica presente el mensaje Apagado y deberá apagar el UPS con la llave negra.</p> <p>45. La o el PMDC conjuntamente con las y los escrutadores empaquetarán la urna electrónica y sellarán con cintas de seguridad el embalaje.</p> <p>46. La o el Secretario solicitará a las y los funcionarios de casilla y representantes de Partidos políticos y candidaturas independientes firmen en todos los ejemplares del Acta de resultados.</p>	<p>40. La o el PMDC conjuntamente con las y los escrutadores empaquetarán la urna electrónica y sellarán con cintas de seguridad el embalaje.</p> <p>41. La o el Secretario solicitará a las y los funcionarios de casilla y representantes de partidos políticos y candidaturas independientes firmen en todos los ejemplares del Acta de resultados.</p>



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

## 2.4 Integración del paquete electoral

PEL 2019-2020 Coahuila Modelo de urna electrónica Coahuila	PEL 2019-2020 Hidalgo Modelo de urna electrónica Jalisco	PEL 2019-2020 Hidalgo Modelo de urna electrónica INE
<p><b>45.</b> La o el PMDC con ayuda de las y los escrutadores integrarán el paquete electoral con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un ejemplar del original del Acta de la Jornada Electoral, acompañado del Acta de inicio impresa por la urna electrónica.</li> <li>• Los códigos de apertura y cierre de la urna electrónica, los códigos de votación sobrantes y los utilizados.</li> <li>• El Acta de resultados.</li> <li>• Lista Nominal de Electores, el ejemplar utilizado en casilla y los devueltos por las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes.</li> <li>• Hojas de incidentes.</li> </ul>	<p><b>47.</b> La o el PMDC con ayuda de las y los escrutadores integrarán el paquete electoral con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un ejemplar del original del Acta de la Jornada Electoral, acompañado del Acta de inicio impresa por la urna electrónica.</li> <li>• El Acta de resultados.</li> <li>• Lista Nominal de Electores, el ejemplar utilizado en casilla y los devueltos por las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes.</li> <li>• Hojas de incidentes.</li> </ul>	<p><b>42.</b> La o el PMDC con ayuda de las y los escrutadores integrarán el paquete electoral con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un ejemplar del original del Acta de la Jornada Electoral, acompañado del Acta de inicio impresa por la urna electrónica.</li> <li>• El Acta de resultados.</li> <li>• Lista Nominal de Electores, el ejemplar utilizado en casilla y los devueltos por las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes.</li> <li>• Hojas de incidentes.</li> </ul>



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

## 2.5 Clausura de la casilla y remisión del expediente

PEL 2019-2020 Coahuila Modelo de urna electrónica Coahuila	PEL 2019-2020 Hidalgo Modelo de urna electrónica Jalisco	PEL 2019-2020 Hidalgo Modelo de urna electrónica INE
<p>46. La o el PMDC con el apoyo de las y los escrutadores, fijarán los resultados de la votación al exterior de la casilla</p> <p>47. La o el Secretario llenará la constancia de clausura.</p> <p>48. La o el PMDC entregará la urna electrónica, el paquete electoral y la urna convencional al Comité Distrital del Instituto Electoral de Coahuila.</p>	<p>48. La o el PMDC con el apoyo de las y los escrutadores, fijarán los resultados de la votación al exterior de la casilla.</p> <p>49. La o el Secretario llenará la constancia de clausura.</p> <p>50. La o el PMDC entregará la urna electrónica y el paquete electoral al Consejo Municipal del Instituto Electoral de Hidalgo.</p>	<p>43. La o el PMDC con el apoyo de las y los escrutadores, fijarán los resultados de la votación al exterior de la casilla.</p> <p>44. La o el Secretario llenará la constancia de clausura.</p> <p>45. La o el PMDC entregará la urna electrónica y el paquete electoral al Consejo Municipal del Instituto Electoral de Hidalgo.</p>

## 2.6 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral

La operación del SIJE, en las casillas donde se implementará la urna electrónica, se realizará de forma similar al resto de las casillas que se instalen en las entidades, bajo las directrices establecidas en el programa de operación del SIJE 2020 aprobado por la COTSPEL.

No obstante, se introducirán algunas variantes en la recopilación-transmisión de la información, con el objetivo de atender las particularidades de la operación de las casillas que utilizarán urna electrónica, las cuales se precisan a continuación:

- Los reportes F1 y F2 que realizan las y los CAE no sufren modificaciones, ya que se contarán con las fuentes de información del Acta de la Jornada Electoral y las relaciones de representantes ante casilla y generales.
- En el caso del formato de incidentes, éste cuenta con 17 categorías y sus correspondientes subcategorías. Las siguientes categorías podrían generarse por causas relacionadas con el funcionamiento y operación de la urna electrónica, a saber:
  - 5. Suspensión temporal de la votación
  - 6. Suspensión definitiva de la votación
  - 16. Suspensión temporal del escrutinio y cómputo
  - 17. Suspensión definitiva del escrutinio y cómputo



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

Por lo anterior, se solicitará a las y los VOE para que en el taller de capacitación que se imparte a las figuras de asistencia electoral, se instruya a las y los CAE para que hagan uso de la subcategoría de "Otros", contenida en las 4 categorías mencionadas, y procedan a detallar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en el apartado de "Descripción del incidente", con el fin de contar con mayor información sobre el particular.

Dicho procedimiento será considerado en el *Manual de operación del SIJE 2020*, que será proporcionado a las JLE y JDE, previo a la capacitación señalada.

Asimismo, con el fin de contar con una mejor comprensión del tema por parte de los involucrados en la implementación del SIJE, se agregará en el *Cuaderno de ejercicios de incidentes SIJE 2020 para voto electrónico* que se envía a las JLE y JDE, algunos ejemplos de incidentes que pudieran suscitarse en las casillas donde se implementará la urna electrónica, para una mejor clasificación.

Con el fin de que las y los VOE distritales puedan dar un seguimiento puntual a los incidentes que, en su caso, se presenten en las casillas con urna electrónica, se instruirá para que las y los CAE realicen la transmisión de dicha información vía voz, y no a través de la aplicación informática denominada App SIJE. Lo anterior permitirá una comunicación de dos vías con las y los CAE para asegurar una correcta identificación, clasificación y captura de los incidentes, así como una rápida solución al incidente acontecido.

Finalmente, con el propósito de que las autoridades del INE cuenten de forma expedita con la información de las casillas con urna electrónica, se elaborará el requerimiento para solicitar a la UNICOM, un reporte específico de dichas casillas para F1, F2 e Incidentes.

## 2.7 Transmisión del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

El código bidimensional,<sup>1</sup> impreso en el Acta de resultados que contendrá la información correspondiente a la votación y a los datos de identificación de la casilla, se escaneará por medio de la aplicación que se implemente por parte del OPL para garantizar el envío de información al PREP, con la finalidad de publicar los resultados impresos en el Acta.

Los OPL de Coahuila e Hidalgo deben considerar lo necesario para validar su autenticidad de conformidad con lo establecido en los requerimientos específicos del código bidimensional, así como para publicar los resultados de la votación en el PREP y la representación impresa del Acta electrónica en formato PDF.

<sup>1</sup> La información detallada sobre el código bidimensional y la transmisión de información por medio de esta tecnología se encuentra establecida en los requerimientos específicos del código bidimensional.



### 3. Actos posteriores de la Jornada Electoral

#### 3.1 Operación de los mecanismos de recolección y entrega del paquete electoral y la urna electrónica a los órganos competentes del OPL

Clausurada la casilla electoral y una vez publicados sus resultados de la votación, se trasladará el paquete electoral, la urna electrónica y los materiales electorales al Órgano Electoral del OPL correspondiente, a través de los mecanismos de recolección aprobados, en los cuales se deberán prever las condiciones óptimas para el traslado, cuidado y seguridad.

Para realizar una transportación óptima de las urnas electrónicas se considerarán vehículos que permitan el acomodo sin estibar y que el espacio al interior del vehículo sea suficiente.

En la capacitación impartida por las y los VOE, que se brindará a las y los SE y a las y los CAE, se deberá considerar la importancia del traslado, cuidado y seguridad de la urna electrónica, en los mecanismos de recolección.

#### Procedimiento de operación

1. Los mecanismos de recolección iniciarán su funcionamiento a las 17:00 horas del día de la Jornada Electoral y concluirán hasta el traslado del último paquete electoral con urna electrónica o funcionario de MDC.
2. En el caso de que las casillas con urna electrónica hayan sido atendidas por Centros de Recepción y Traslado (CRYT) fijos y/o itinerantes, se realizará la revisión del estado que guarda el paquete electoral y la urna electrónica al momento de la entrega por parte del FMDC en los CRYT, referidos.
3. La remisión de los expedientes, de las urnas electrónicas y de los materiales electorales a los órganos correspondientes de los OPL, se llevará a cabo en los tiempos establecidos en el Artículo 299 de la LGIPE y a lo estipulado en el Anexo 12 del RE.
4. Se realizará por parte de las JDE del INE, la captura de la información de los recibos del funcionamiento de los mecanismos de recolección (CRYT fijos e itinerantes y DAT) en el módulo correspondiente del sistema informático.



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

### 3.2 Recepción de paquetes electorales y urnas electrónicas en los órganos competentes del OPL

#### Procedimiento para la recepción

1. La recepción de los paquetes electorales y de las urnas electrónicas se llevará a cabo conforme a los criterios establecidos en el Anexo 14 del RE, con los ajustes que se consideren pertinentes según las particularidades de cada urna, de esto la DEOE presentará un informe a la COTSPEL.
2. Se debe llevar el paquete electoral, así como la urna electrónica a la sala de sesiones del Comité Distrital o Consejo Municipal, para la extracción de la copia del Acta de resultados.
3. Se trasladará el paquete electoral junto con su urna electrónica a la bodega electoral.
4. El órgano competente del OPL realiza el registro y control del ingreso de los paquetes electorales y urnas electrónicas en la bodega electoral.
5. El VOE de la JLE del INE elaborará y remitirá un informe final sobre la planeación y operación de los mecanismos de recolección.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

### **3.3 Resguardo de las urnas en las instalaciones del OPL**

El resguardo de las urnas electrónicas y los testigos del voto se realizará observando los protocolos de seguridad y procedimientos de apertura y cierre de la bodega electoral establecidos a través de los artículos 168, 172, 173 y el Anexo 5 Formato 1 del RE.

Las urnas electrónicas se resguardarán en la bodega del OPL, hasta la conclusión del plazo legal para interponer los medios de impugnación o, en su caso, se hubiere resuelto el último de ellos, observando los mismos mecanismos de seguridad que se implementaron en el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas de los consejos distritales del INE, que se implementarán para el resguardo de las urnas electrónicas antes de la Jornada Electoral

### **3.4 Cómputos Distritales y Municipales para las casillas con urna electrónica**

El proyecto de acuerdo del Consejo General para definir los criterios para los cómputos distritales y municipales de las casillas con urna electrónica en los PEL 2019-2020, se presentará a la COTSPDL a más tardar en la primera semana del mes de febrero.

Derivado de lo que apruebe el Consejo General del INE, los OPL remitirán el proyecto de ajuste a los Lineamientos de Cómputos distritales y municipales para las casillas con urna electrónica a la DEOE, a más tardar a la semana siguiente para su revisión. Posterior a ello, la DEOE emitirá la validación tres días después de su recepción.

### **3.5 Resguardo de urnas electrónicas, posterior a los cómputos distritales y municipales**

Al concluir los cómputos distritales y/o municipales, se procederá al interior de las bodegas electorales de los órganos competentes del OPL, a respaldar la información y la generación de bases de datos de los resultados electorales, de acuerdo con lo que establece la normativa aplicable vigente, así como a la desactivación de la configuración de los componentes de las urnas electrónicas de acuerdo con los procedimientos técnicos.

Al concluir esta actividad, se procederá a la devolución de las urnas electrónicas a las JDE del INE, cumpliendo en todo momento con los procedimientos establecidos en el contrato de comodato previamente firmado entre los órganos competentes del INE y los OPL, para posteriormente realizar la entrega al OPL correspondiente.

Para el desarrollo de estas actividades, los presidentes de los consejos respectivos, deberá aplicar los protocolos de seguridad y los procedimientos de apertura y cierre de la bodega electoral de acuerdo con lo que establecen los artículos 168, 172, 173 y Anexo 5 Formato 1 del RE.



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

---

## **Anexo 1 - Descripción de las urnas electrónicas**



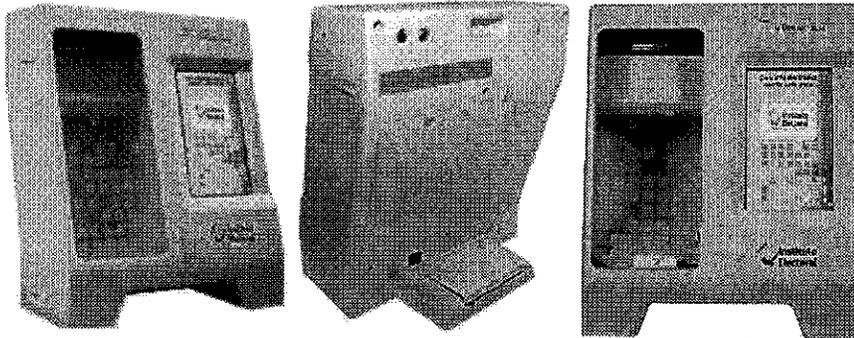
Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

### Urna electrónica de Jalisco

Características principales	
Tipo de pantalla	IPS (por sus siglas en inglés In-Plane Switching o Advanced Display Panel)
Tamaño de pantalla	12 "
Sistema operativo	Windows 7
Lenguaje de programación	Visual Basic
Tipo de impresión	Térmica
Color de impresión	Negro
Tipo de baterías	Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS por sus siglas en inglés)



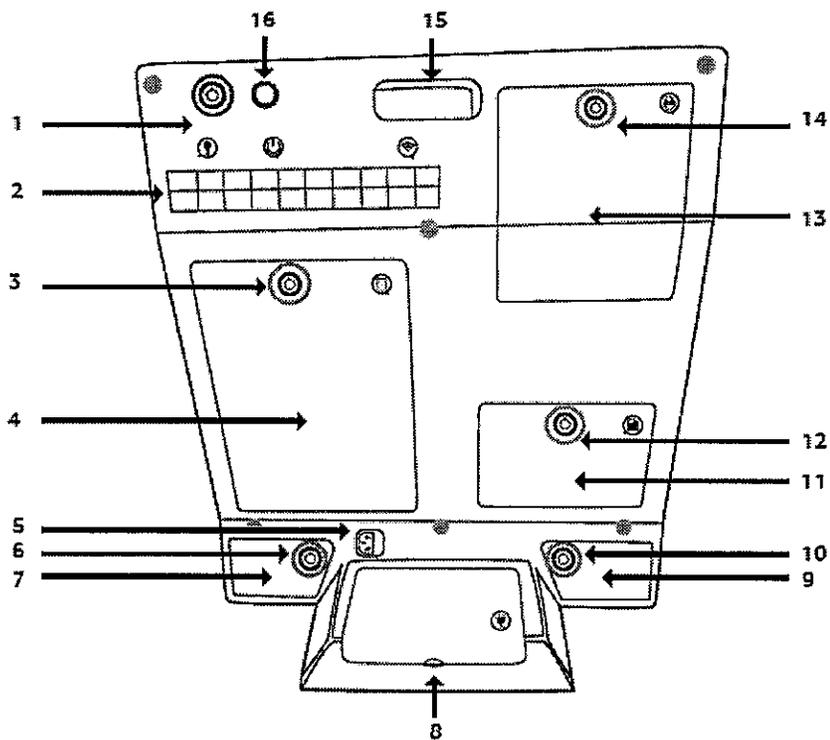


Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

### Cuerpo de la urna electrónica



- |  |  |
|--|--|
| 1. Chapa de encendido.                     | 9. Tapa de batería ups derecha.              |
| 2. Pantalla de estado.                     | 10. Chapa de tapa de batería ups derecha.    |
| 3. Chapa de electrónica.                   | 11. Tapa de contenedor de testigos de voto.  |
| 4. Tapa de electrónica.                    | 12. Chapa de contenedor de testigos de voto. |
| 5. Conector de cable de poder.             | 13. Tapa de acceso a la impresora.           |
| 6. Chapa de tapa de batería ups izquierda. | 14. Chapa de acceso a la impresora.          |
| 7. Tapa de batería ups izquierda.          | 15. Asa para sujeción.                       |
| 8. Tapa de caja de accesorios.             | 16. Botón de encendido.                      |

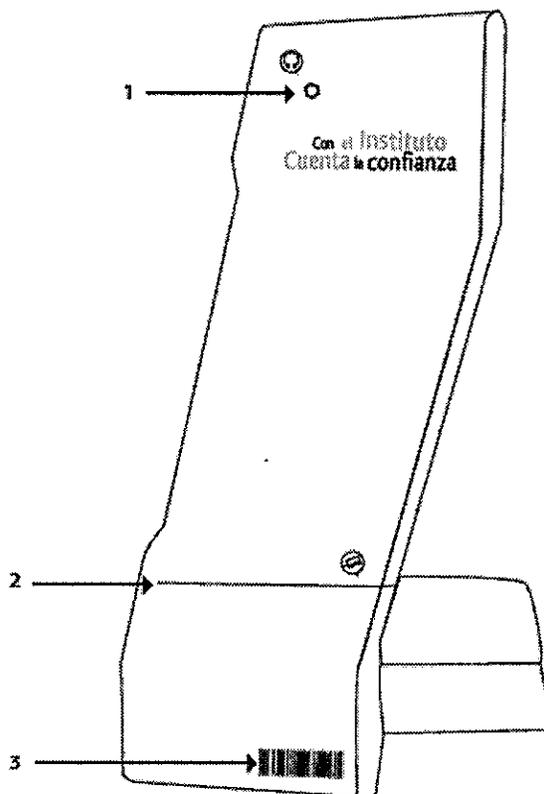


Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

### Cuerpo de la urna electrónica



1. Conexión para auriculares.
2. Lector de tarjetas de banda magnética.
3. Número de serie de la urna electrónica.

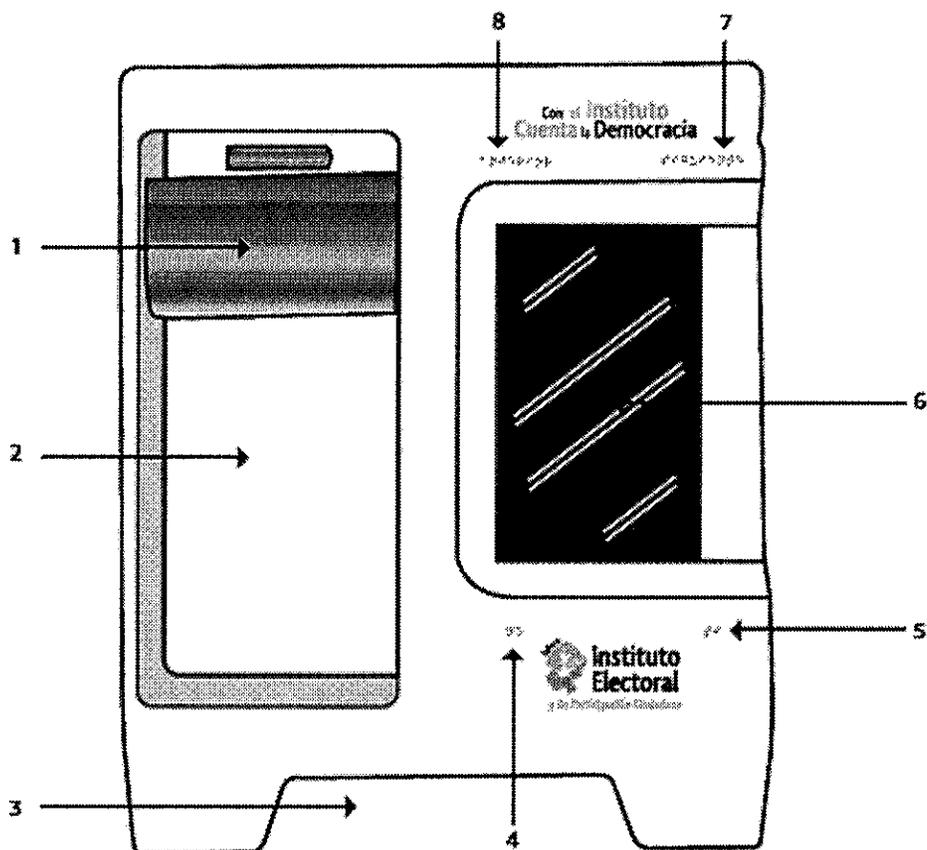


Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

### Cuerpo de la urna electrónica



1. Impresora térmica.
2. Depósito de testigos de voto.
3. Asa para sujeción y estiba.
4. Indicación braille para **Sí**.

5. Indicación braille para **No**.
6. Pantalla interfaz de usuario.
7. Indicación braille para **Siguiete**.
8. Indicación braille para **Anterior**.



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL

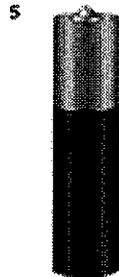
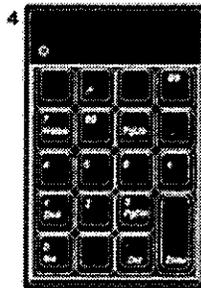


Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

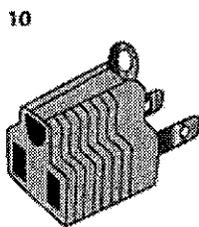
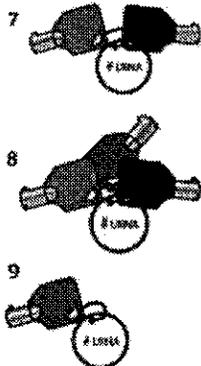
### Accesorios



1. Tarjeta de presidente.
2. Tarjeta de CAE.
3. Auriculares.



4. Teclado numérico inalámbrico.
5. Baterías AAA.
6. Cable de corriente eléctrica.



7. Juego de llaves de presidente de casilla.
8. Juego de llaves de CAE.
9. Juego de llaves de coordinador distrital de informática.
10. Clavija polarizada.
11. Dispositivo metálico para la caída del testigo de voto.



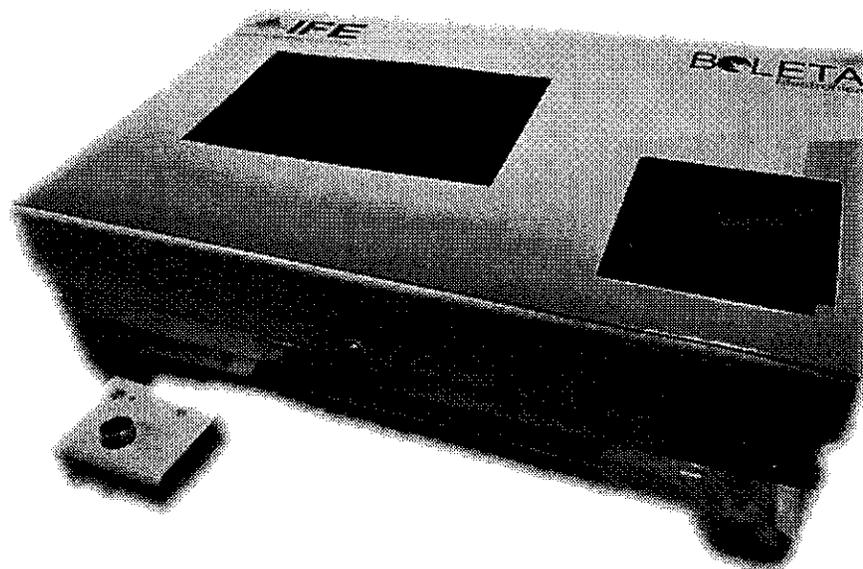
Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

### Urna electrónica de INE

Características principales	
Tipo de pantalla	TFT (por sus siglas ingles Thin Film Transistor)
Tamaño de pantalla	10 "
Sistema operativo	Linux
Lenguaje de programación	C
Tipo de impresión	Térmica
Color de impresión	Negro
Tipo de baterías	Baterías de 12 volts, 12 Amperes hora.

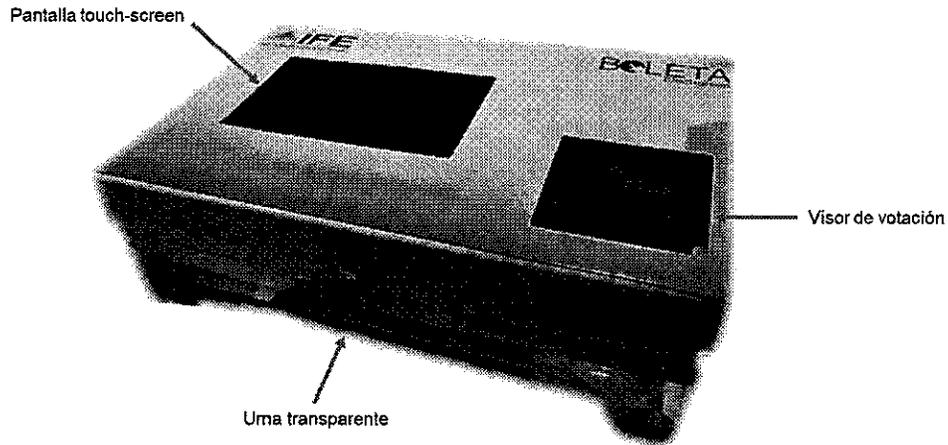




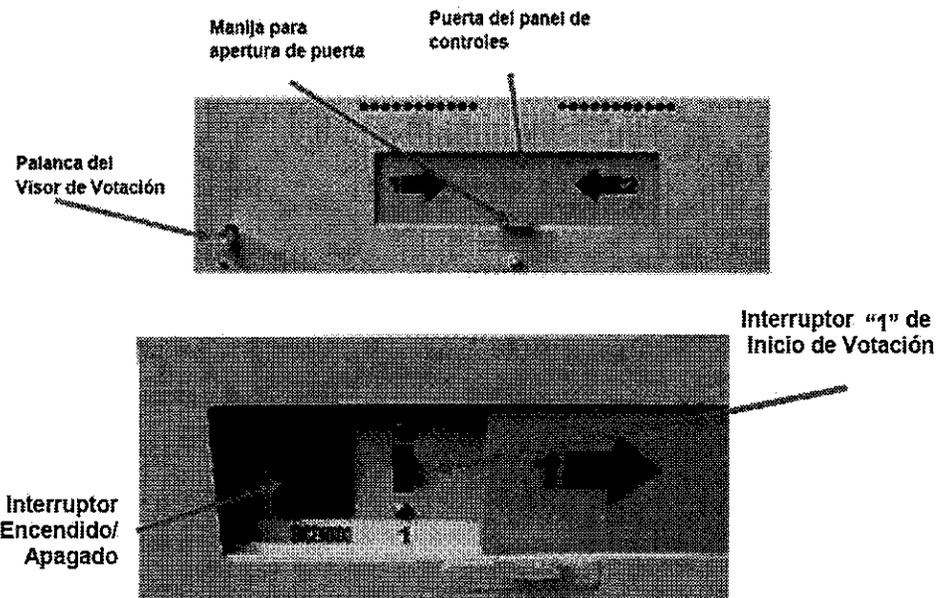
Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020



Elementos del panel de controles que sólo son accesibles para el operador de la boleta electrónica (BE)

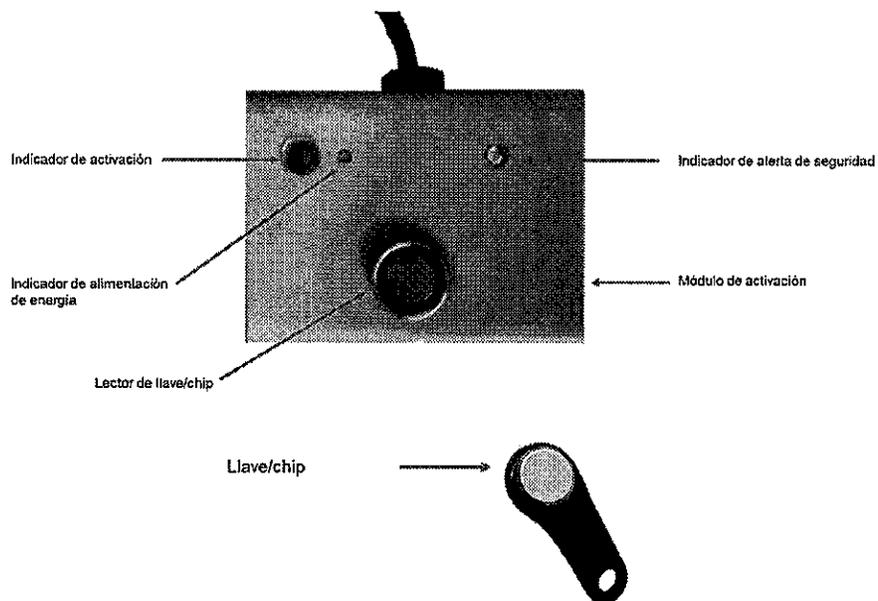
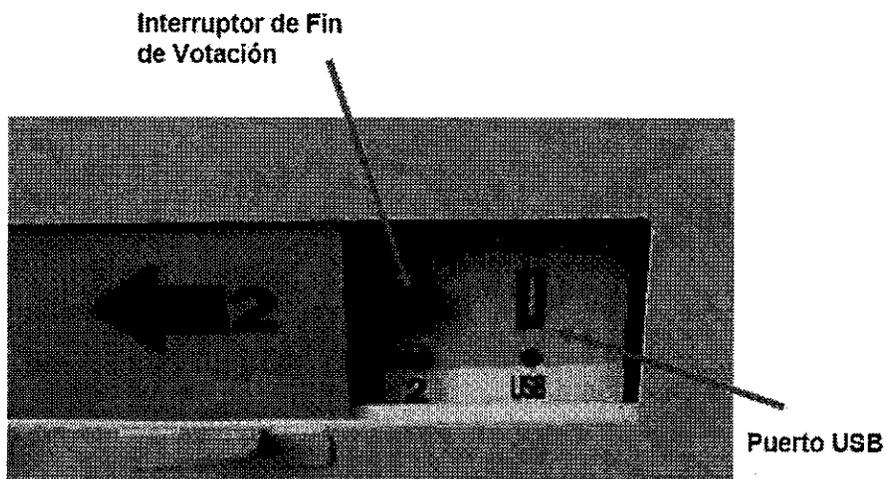




Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020



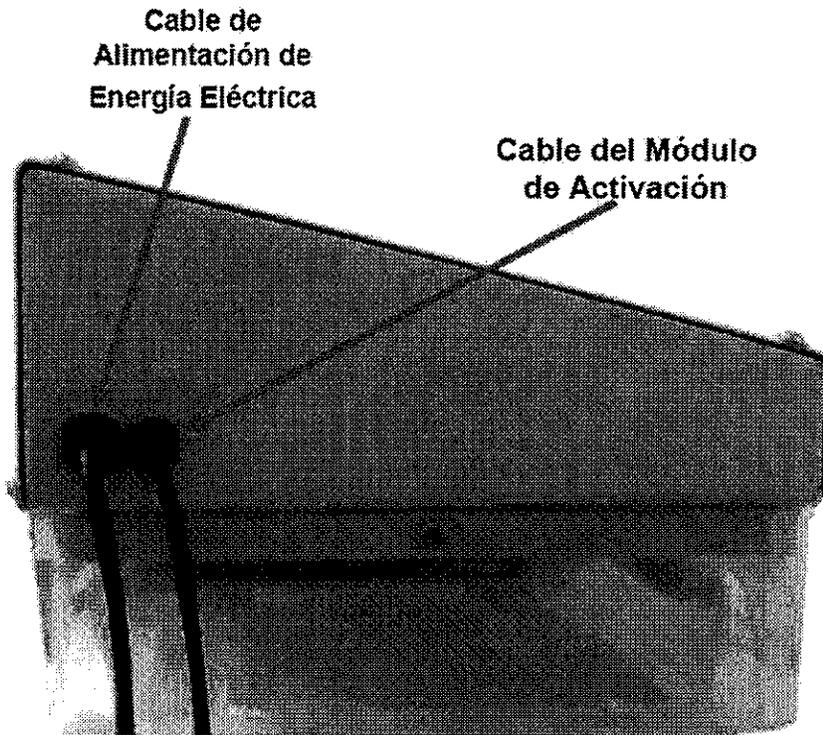


**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

---





Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

### Urna electrónica de Coahuila

Características principales	
Tipo de pantalla	IPS
Tamaño de pantalla	11.6"
Sistema operativo	Windows 10
Lenguaje de programación	HTML / CSS
Tipo de impresión	Térmica
Color de impresión	Azul
Tipo de baterías	UPS





Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

### Accesorios



Código de apertura



Código de votación



Código de cierre



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

---

## **Anexo 2 – Guías de funcionamiento de urnas electrónicas. Modelos Coahuila, Jalisco e INE**



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

**Urna electrónica para Coahuila (Modelo Coahuila)**

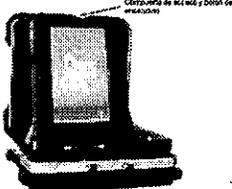
Instalación de la casilla	
<p>La o el PMDC verificará que la caja de embalaje cuente con los sellos de seguridad, y extraerá de la caja: la urna electrónica y el resto de los componentes, verificando que estén completos.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Componentes de la urna electrónica</b></p>
<p>La o el PMDC con ayuda de las y los escrutadores armarán la urna en que se depositarán los testigos de voto y mostrará a las y los funcionarios y representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes que se encuentra vacía.</p>	
<p>La o el Secretario contará el número de códigos recibidos, incluyendo el de las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.</p>	
<p>La o el PMDC, con apoyo de las y los escrutadores, instalarán la urna electrónica en un lugar visible y que permita asegurar en todo momento la secrecía del voto.</p>	



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

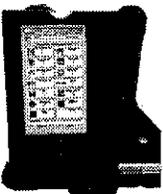
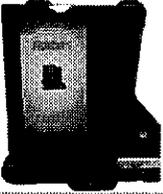
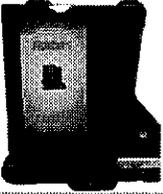
<p>La o el PMDC abrirá el compartimiento de acceso al botón de encendido, ubicado en la parte superior de la urna electrónica con ayuda de la llave que le fue proporcionada; así mismo, una vez encendida la pantalla de la urna electrónica se volverá a cerrar el compartimiento.</p>	
<p>La o el PMDC inicializará el Sistema de votación deslizando el código de apertura en el lector, ubicado debajo de la pantalla de votación.</p>	 
<p>La urna electrónica imprimirá de forma automática el número de ejemplares necesarios para firma de cada uno de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes.</p> <p>La o el PMDC declarará instalada y abierta la casilla electoral.</p>	 



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

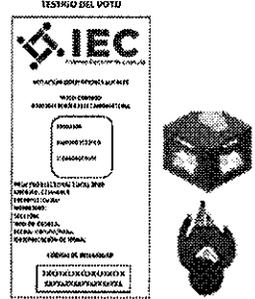
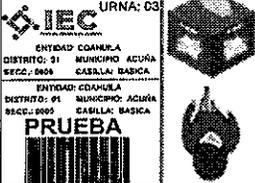
Desarrollo de la votación	
La o el elector se identificará de forma tradicional (votación en papel) y la o el PMDC le entregará el código de votación para que pase a la urna electrónica a emitir su voto.	
La o el elector deslizará el código de votación en el lector de códigos de barras, ubicado debajo de la pantalla de votación.	 <small>Lector de códigos de barras</small>
Se habilitará la urna electrónica para recibir el voto de la o el elector, posteriormente seleccionará en la pantalla de la urna electrónica la opción u opciones de los partidos políticos o candidatura independiente de su preferencia.	
La o el elector podrá modificar o confirmar su selección.	
La urna electrónica quedará inhabilitada y en espera de un o una nuevo/a elector/a.	



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

<p>La o el elector doblará y depositará el testigo del voto en la urna designada para tal fin.</p>	
<p>La o el elector depositará el código de votación en una urna distinta a la que fue utilizada para el testigo del voto.</p>	
<p><b>Escrutinio y cómputo de la casilla</b></p>	
<p>La o el PMDC deslizará el código de cierre, en el lector de código de barras ubicado en la parte inferior de la pantalla de votación, para cerrar la votación en la urna electrónica.</p>	
<p>La o el PMDC aceptará la impresión del acta de resultados, tocando el botón que se presenta en la pantalla de la urna electrónica.</p>	



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL

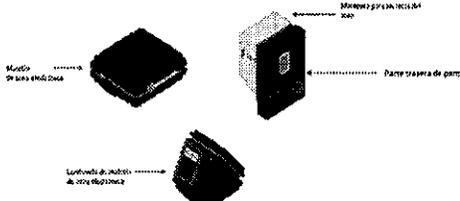


Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

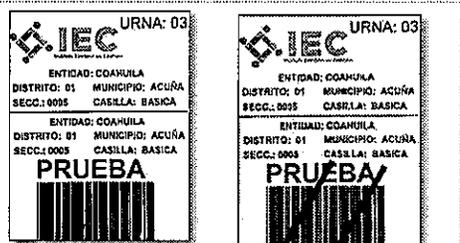
La o el PMDC deslizará el código de cierre cuantas veces sea necesario para imprimir el tanto de copias para los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes que se encuentren presentes.



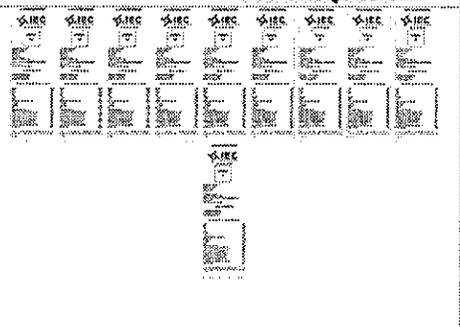
La o el PMDC conjuntamente con las y los escrutadores empaquetarán la urna electrónica y sellarán con cintas de seguridad el embalaje.



La o el Secretario contará los códigos de votación utilizados e inutilizará los códigos sobrantes (con dos rayas sobre el código de barras) para ingresarlos en las bolsas correspondientes.



La o el Secretario solicitará a las y los funcionarios de MDC y representantes de partidos políticos y candidaturas independientes firmen en todos los ejemplares del Acta de resultados.





**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

<b>Integración del paquete electoral</b>	
La o el PMDC con ayuda de las y los escrutadores integrarán el paquete electoral.	
<b>Clausura de la casilla y remisión del expediente</b>	
La o el PMDC con el apoyo de las y los escrutadores, fijarán resultados de la votación al exterior de la casilla.  La o el PMDC entregará la urna electrónica y el paquete electoral al Comité Distrital del Instituto Electoral de Coahuila.	



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL

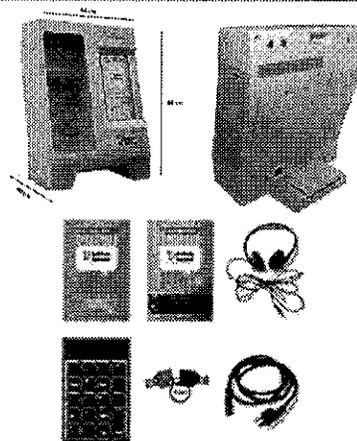


Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

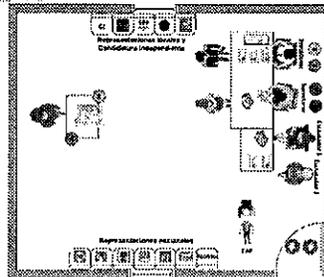
### Urnas electrónicas para Hidalgo (Modelo Jalisco)

#### Instalación de la casilla

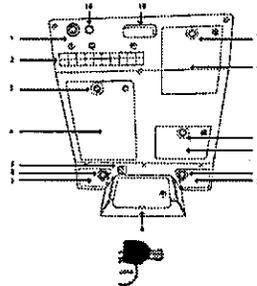
La o el PMDC verificará que la caja de embalaje cuente los sellos de seguridad y extraerá la urna electrónica, junto con el resto de los componentes, asegurándose de que estén completos.



La o el PMDC, con apoyo de las y los escrutadores, instalará la urna electrónica en un lugar visible y que permita asegurar en todo momento la secrecía del voto.



La o el PMDC prenderá el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS por sus siglas en inglés) integrado a la urna electrónica con apoyo de la llave color negro, y deberá esperar a que cargue al 100% (**punto 1**).

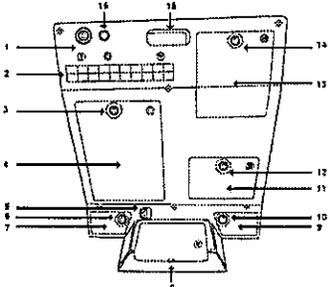
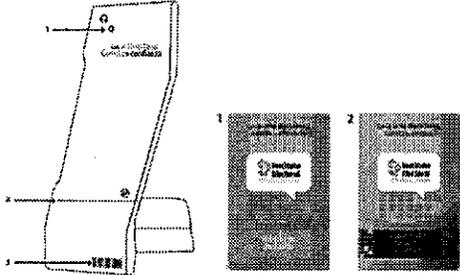
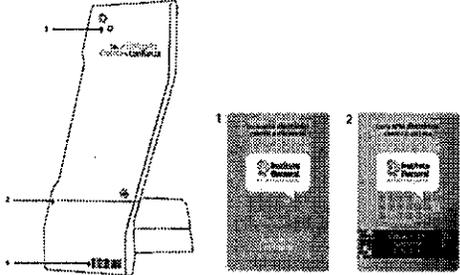




Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

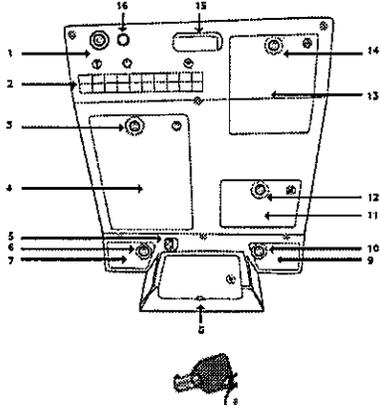
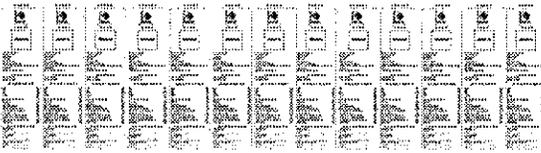
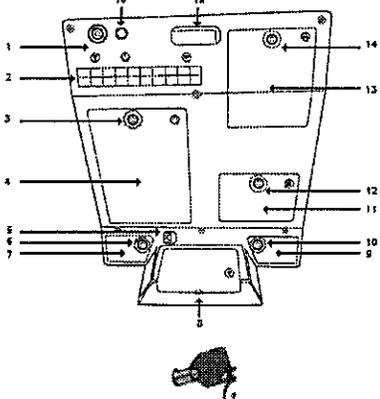
<p>La o el PMDC encenderá la urna electrónica oprimiendo el botón de inicio, ubicado en la parte posterior (punto 16)</p>	
<p>La o el PMDC ingresará a través del teclado inalámbrico el código de preinicialización.</p>	
<p>La o el PMDC deslizará las tarjetas de acceso (primero la naranja y después la gris) en el lector de bandas magnéticas de la urna electrónica, ubicado en un costado de la urna electrónica (punto 2).</p>	
<p>La o el PMDC ingresará a través del teclado inalámbrico, el código de inicialización</p>	
<p>Nuevamente, la o el PMDC deslizará las tarjetas de acceso (primero la naranja y después la gris) en el lector de bandas magnéticas de la urna electrónica, ubicado en un costado de la urna electrónica (punto 2).</p>	



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

<p>La o el PMDC abrirá la compuerta de la impresora con la llave verde y seleccionará la opción "Aceptar" en la pantalla de la urna electrónica para imprimir el Acta de inicio. Esto servirá para constatar que el instrumento de votación se encuentra vacío es decir, sin ningún registro de votación (<b>punto 14</b>).</p>	
<p>La urna electrónica imprimirá de forma automática el número de ejemplares necesarios para firma de cada uno de las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que se encuentren presentes.</p>	
<p>La o el PMDC cerrará la compuerta de la impresora con la llave verde (<b>punto 14</b>).</p> <p>La o el PMDC declarará instalada y abierta la casilla electoral.</p>	
<b>Desarrollo de la votación</b>	
<p>La o el PMDC digitará el código de votación a través del teclado inalámbrico para habilitar la urna electrónica y le indicará a la o el elector que puede pasar a votar.</p>	



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



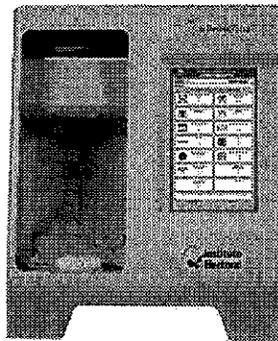
Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

La urna electrónica se habilitará para recibir el voto de la o el elector, para lo cual visualizará en la pantalla la boleta electoral.

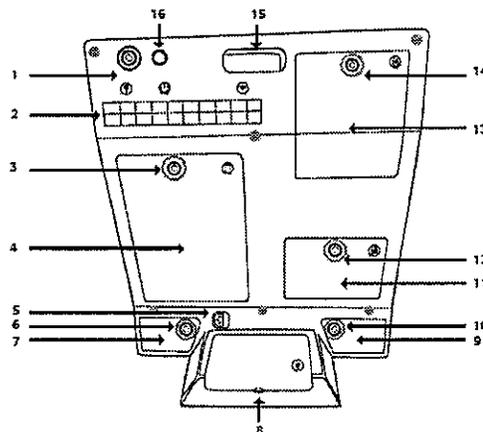
La o el elector seleccionará en la pantalla de la urna electrónica la opción u opciones de los partidos políticos o candidatura independiente de su preferencia.

La o el elector podrá modificar o confirmar su selección.

La urna electrónica imprimirá automáticamente el testigo de voto y quedará visible por unos segundos, para posteriormente ser cortado y depositado de forma automática en la urna transparente integrada a la urna electrónica.



La o el PMDC se asegurará que la urna muestre el mensaje "En espera de elector" para que pase la o el siguiente elector en la pantalla trasera (punto 2); la urna electrónica quedará inhabilitada hasta que se vuelva a digitar el código de votación.



Escrutinio y cómputo de la casilla

La o el PMDC ingresará a través del teclado inalámbrico, el código de cierre.





Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

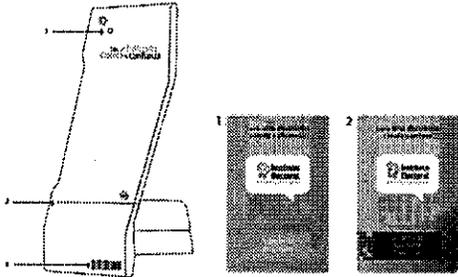
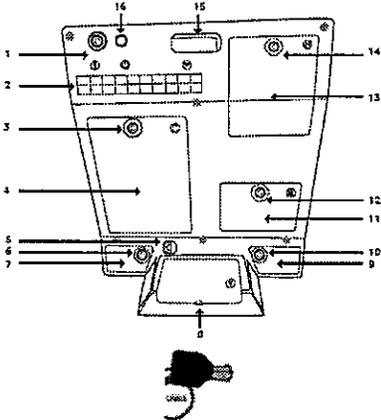
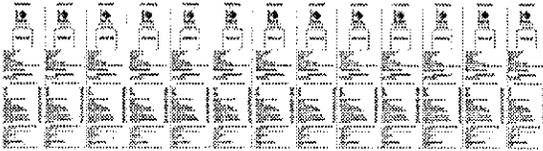
<p>Nuevamente, la o el PMDC deslizará las tarjetas de acceso (primero la naranja y después la gris) en el lector de bandas magnéticas de la urna electrónica, ubicado en un costado de la urna electrónica (<b>punto 2</b>).</p>
--



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

<p>La o el PMDC ingresará el código de apagado de la urna electrónica a través del teclado inalámbrico.</p>	
<p>Nuevamente, la o el PMDC deslizará las tarjetas de acceso (primero la naranja y después la gris) en el lector de bandas magnéticas de la urna electrónica, ubicado en un costado de la urna electrónica (<b>punto 2</b>).</p>	
<p>La o el PMDC esperará a que la urna electrónica presente el mensaje apagado en la pantalla trasera (<b>punto 2</b>) y deberá apagar el UPS con la llave negra (<b>punto 1</b>).</p>	
<p>La o el Secretario solicitará a las y los funcionarios de MDC y representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que se encuentren presentes, que firmen en todos los ejemplares del Acta de resultados.</p>	



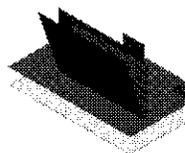
**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

**Integración del paquete electoral**

La o el PMDC con ayuda de las y los escrutadores integrarán el paquete electoral.



**Clausura de la casilla y remisión del expediente**

La o el PMDC con el apoyo de las y los escrutadores fijarán los resultados de la votación al exterior de la casilla

La o el PMDC entregará la urna electrónica y el paquete electoral al Consejo Municipal del Instituto Electoral de Hidalgo.



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

### Urnas electrónicas para Hidalgo (Modelo INE)

Instalación de la casilla	
<p>La o el PMDC verificará la caja de embalaje cuenta con los sellos de seguridad, y extraer la urna electrónica, el resto de los componentes, y verificará que estén completos.</p>	
<p>La o el PMDC, con apoyo de las y los escrutadores, instalarán la urna electrónica en un lugar visible y que permita asegurar en todo momento la secrecía del voto.</p>	
<p>La o el PMDC mostrará a las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que el contenedor de votos se encuentra vacío.</p>	
<p>La o el PMDC deslizará la puerta del panel de control hacia la derecha y encenderá la urna electrónica a través del interruptor de encendido.</p>	
<p>La o el PMDC abrirá el visor de votación con la palanca del visor de votación.</p>	



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

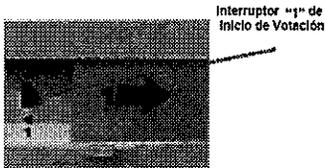
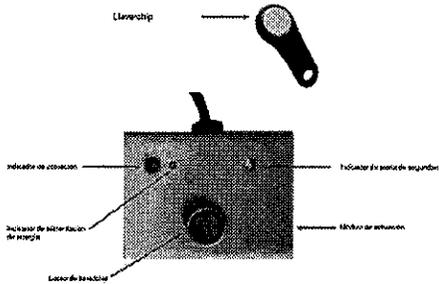
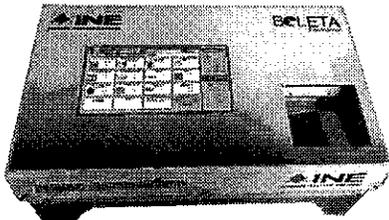
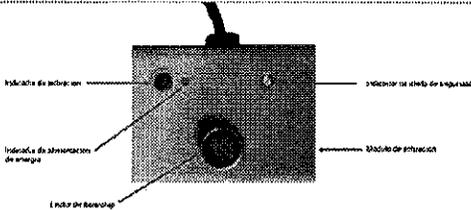
	<p>Manija para apertura de puerta</p> <p>Puerta del panel de controles</p> <p>Palanca del Visor de Votación</p>
<p>La o el PMDC imprimirá el Acta de inicio, colocando la llave/chip en el lector del módulo de activación, la cual constatará que se encuentra vacía; es decir, sin ningún registro de votación</p>	<p>Llave/chip</p> <p>Indicador de activación</p> <p>Indicador de urna de espacio</p> <p>Módulo de activación</p>
<p>La urna electrónica imprimirá de forma automática el número de ejemplares necesarios para firma de cada uno de las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que se encuentren presentes.</p>	<p>Letras de escritura</p>
<p>La o el PMDC cerrará el visor de votación y colocará una etiqueta de seguridad en la palanca del mismo.</p>	<p>Manija para apertura de puerta</p> <p>Puerta del panel de controles</p> <p>Palanca del Visor de Votación</p> <p>Visor de votación cerrado</p>



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

<p>La o el PMDC activará la urna electrónica moviendo hacia arriba el interruptor número 1.</p> <p>La o el PMDC declarará instalada y abierta la casilla electoral.</p>	
<b>Desarrollo de la votación</b>	
<p>La o el PMDC colocará la llave/chip en el lector del módulo de activación para habilitar la urna electrónica y le indicará a la o el elector que puede pasar a votar.</p>	
<p>La o el elector seleccionará en la pantalla de la urna electrónica la opción u opciones de los partidos políticos o candidatura independiente de su preferencia.</p> <p>La o el elector podrá modificar o confirmar su selección.</p> <p>La urna electrónica imprimirá automáticamente el testigo de voto y quedará visible por unos segundos, para posteriormente ser cortado y depositado de forma automática en la urna transparente integrada a la urna electrónica.</p>	
<p>La o el PMDC se asegurará que el indicador verde del módulo de activación se haya apagado para que pase la o el siguiente elector (<i>indicador de activación</i>).</p>	



Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL



Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos  
electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

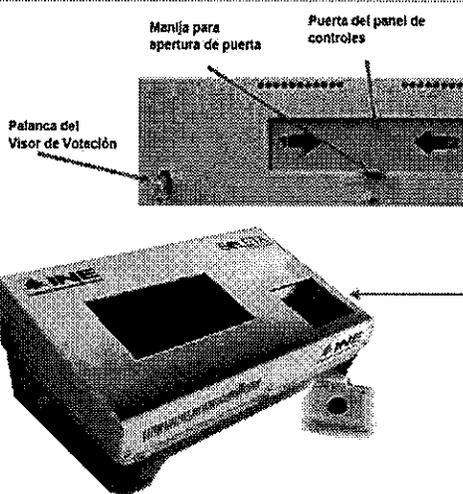
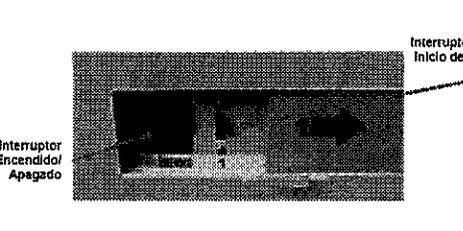
Escrutinio y cómputo de la casilla	
<p>Al término de la votación, la o el PMDC deslizará la puerta del panel de control hacia la izquierda.</p>	
<p>La o el PMDC cerrará la votación moviendo hacia arriba el interruptor número 2.</p>	
<p>La o el PMDC retirará la etiqueta de seguridad del visor de votación (<i>palanca del visor de votación</i>) y abrirá el mismo para la impresión de las Actas de resultados (<i>verificar que el visor se encuentra abierto</i>).</p>	
<p>La o el PMDC imprimirá el Acta de resultados, colocando la llave/chip en el lector del módulo de activación.</p>	



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

<p>La urna electrónica imprimirá de forma automática el número de ejemplares para firma de cada uno de las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que se encuentren presentes.</p>	
<p>La o el PMDC cerrará el visor de votación</p>	
<p>La o el PMDC apagará la urna electrónica oprimiendo el botón de encendido/apagado.</p>	
<p>La o el Secretario solicitará a las y los funcionarios de MDC y representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que se encuentren presentes, que firmen en todos los ejemplares del Acta de resultados</p>	



**Instituto Nacional Electoral  
CONSEJO GENERAL**



*Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*

Integración del paquete electoral	
La o el PMDC con ayuda de las y los escrutadores integrarán el paquete electoral.	
Clausura de la casilla y remisión del expediente	
La o el PMDC con el apoyo de las y los escrutadores fijarán los resultados de la votación al exterior de la casilla  La o el PMDC entregará la urna electrónica y el paquete electoral al Consejo Municipal del Instituto Electoral de Hidalgo.	